

Salud

Salud

Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil



Salud

Avances en la recuperación del Hospital San Juan de Dios



Hospital San Juan de Dios

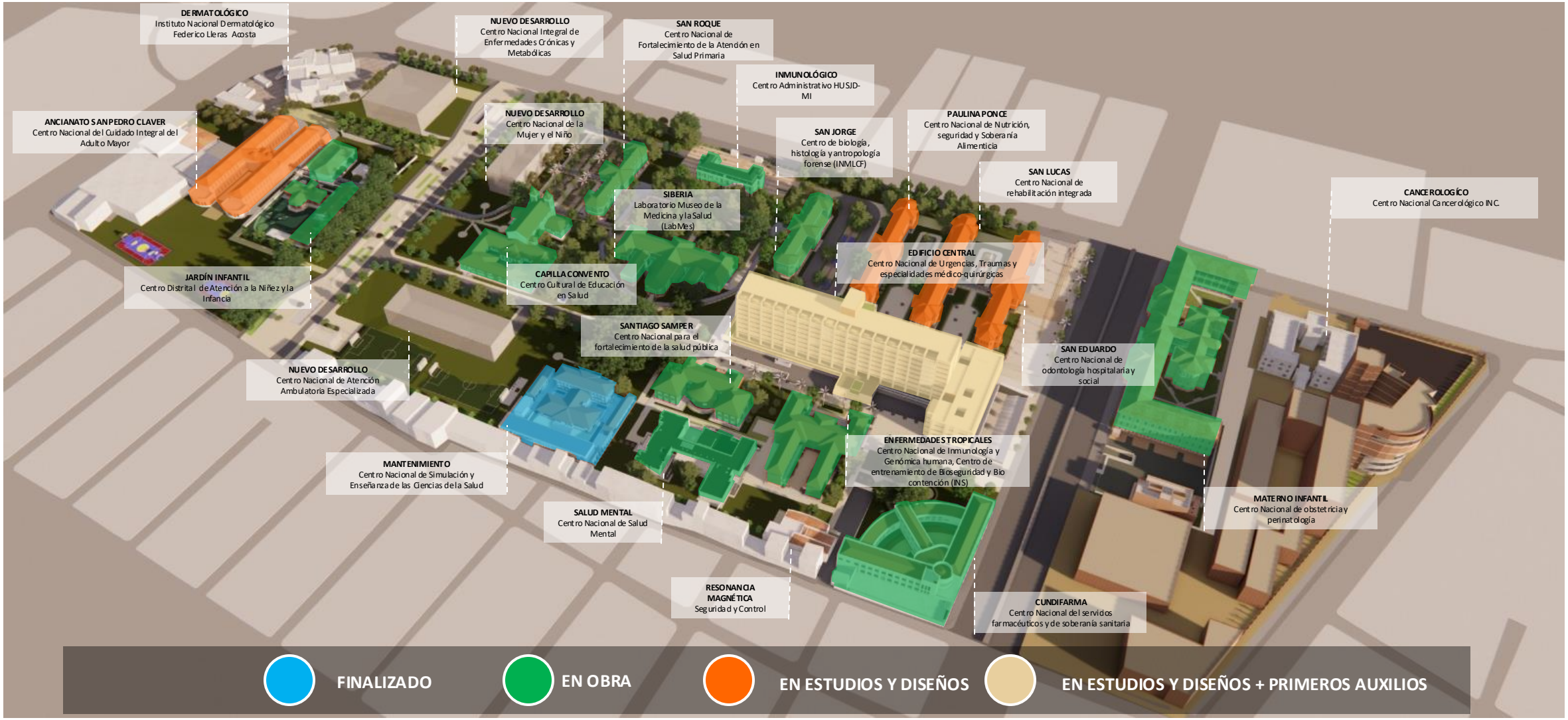

Ilustración 3 Implantación de usos en los edificios del conjunto hospitalario y usos específicos asociados. Fuente: elaboración propia

MANTENIMIENTO

ENTREGADO 2024





Centro de Simulación, Telemedicina, Centro de referencia en Salud mental y Monitoreo APS

$16.467
Millones

Infraestructura

$4.695
Millones

Dotación

MATERNO INFANTIL - IMI

Centro Nacional de obstetricia y perinatología







$115.073 Millones

Ejecutado	Programado
12,44 %	73,07%

ETAPA 1 ENTREGA JUNIO 2026

Compromiso entrega gobierno

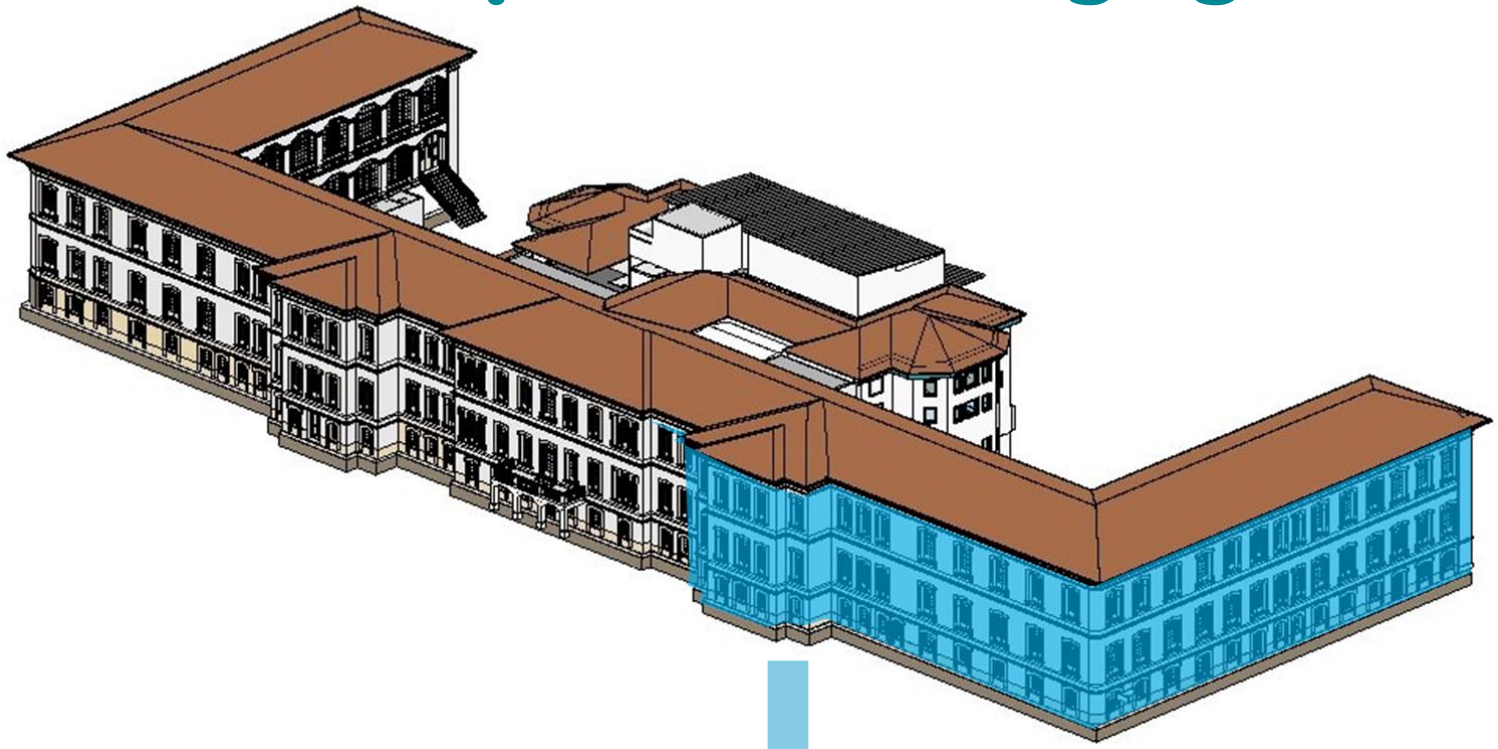

Nivel 1 URGENCIAS
Nivel 2 UCI NEONATAL
Nivel 3 CIRUGÍA

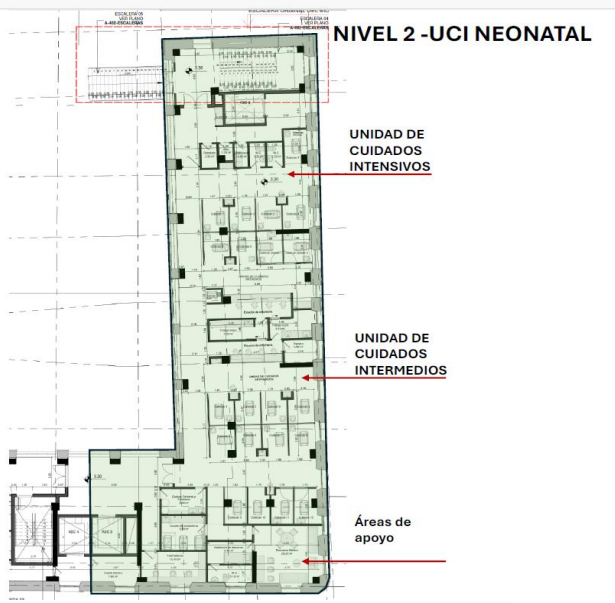

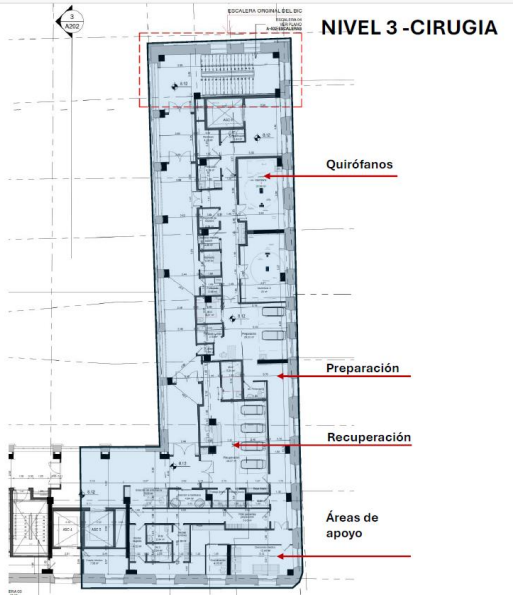

CUNDIFARMA

Centro Nacional de servicios farmacéuticos y de soberanía sanitaria





$21.284
Millones

Septiembre 2026
Fecha entrega



Ejecutado	Programado
31%	32%

SALUD MENTAL

Centro Nacional de Salud Mental







$18.858
Millones

Junio 2026
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
54,83 %	60,19%

SAN ROQUE

Salud

Centro Nacional de Fortalecimiento de la Atención en Salud Primaria





$15.747
Millones

Septiembre 2026
Fecha entrega



Ejecutado	Programado
17,73%	26,08%

INMUNOLÓGICO

Centro Administrativo HUSJD-MI







$11.895
Millones

Julio 2026
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
42%	44%

JARDIN INFANTIL

Centro de atención a la niñez y la infancia







$10.152
Millones

Mayo 2026
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
73,84%	75,23%

SAN JORGE

Centro de biología, histología y antropología forense







$15.831
Millones

Octubre 2026
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
13,80%	18%

CAPILLA - CONVENTO

Centro cultural y de educación en salud







$18.277
Millones

Septiembre 2026
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
21,47%	21,37%

SIBERIA

Laboratorio museo de la medicina y la salud







$19.286
Millones

Mayo 2026
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
34,85%	39%

SANTIAGO SAMPER Y ENFERMEDADES TROPICALES

Centro Nacional para el fortalecimiento de la salud pública

Ejecutado 10,27%







Centro Nacional de Inmunología y Genómica humana, Centro de entrenamiento de Bioseguridad y Bio contención

Ejecutado 4,25%

$33.316
Millones

Diciembre 2026
Fecha entrega

PABELLONES

En estudios y diseños

- **PAULINA PONCE** Centro Nacional de Nutrición, seguridad y Soberanía alimenticia

- **SAN LUCAS** Centro Nacional de rehabilitación integrada

- **SAN EDUARDO** Centro Nacional de odontología hospitalaria y social





Salud

Torre Central



Primeros auxilios Torre Central







$1.180
Millones

Diciembre 2025
Fecha entrega

Ejecutado	Programado
97,05 %	100%

Avances recuperación Torre Central

Centro Nacional de Urgencias, Traumas y especialidades médico-quirúrgicas

- Auto del 1 de septiembre de 2025, Ordena la realización de estudios y diseños para la Torre Central
- Asignación de recursos a la ANIM por $199 mil millones para la rehabilitación de la Torre Central
- Actualmente la ANIM se encuentra avanzando con los estudios y diseños con los recursos del Ministerio de Salud



Salud

Propuesta Ala de Urgencias



Orden que obliga a poner en funcionamiento el ala de urgencias de la Torre Central

TERCERO: *Con el fin de continuar con el seguimiento a la recuperación del Complejo Hospitalario se ordena a las partes:*

1. *Realizar mesas de trabajo que aseguren la puesta en funcionamiento del Edificio de Mantenimiento, en un término no superior a 6 meses.*
2. *Realizar mesas de trabajo para poner en funcionamiento, de manera provisional, el ala del Edificio Central que fue utilizada por el Instituto Cancerológico, con el fin de evitar que se siga dañando un bien que se encontraba recuperado. Ello sin perjuicio de los permisos y autorizaciones de ley que se requieran.*
3. *Presentar un informe exponiendo las razones por las cuales se duplicó el presupuesto para la recuperación del Ancianato.*

Ala de la Torre Central que ordena recuperar el Juzgado 12



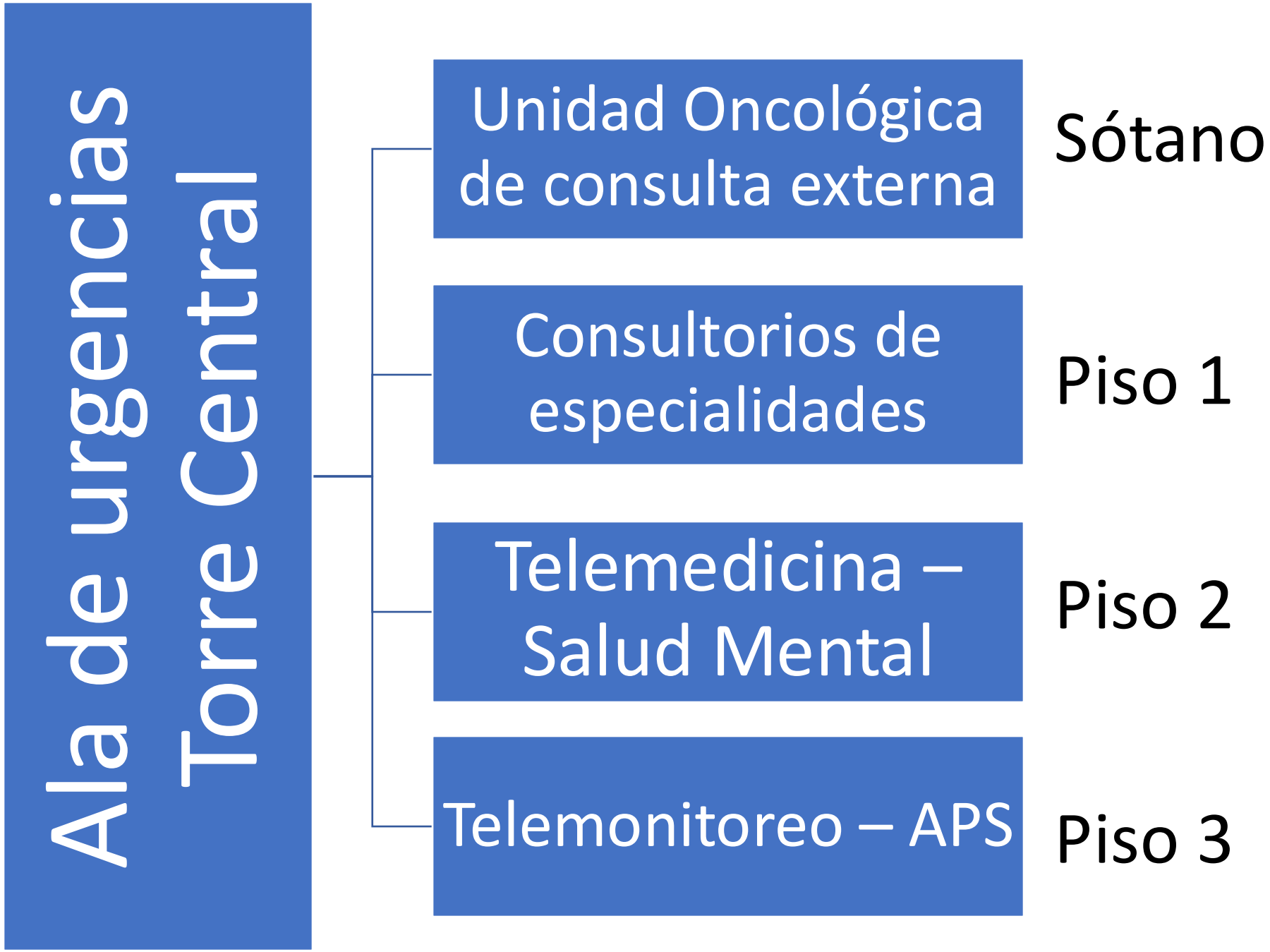
Ala de urgencias
Torre Central
Unidad Oncológica de consulta externa
Sótano
Consultorios de especialidades
Piso 1
Telemedicina – Salud Mental
Piso 2
Telemonitoreo – APS
Piso 3

1. PRESUPUESTO TOTAL

TOTAL **$ 7.605.424.834**

1.022 m2 — Piso 2

25 de Junio 2026

1.022 m2 — Piso 1

560 m2 — Sótano

25 de mayo 2026

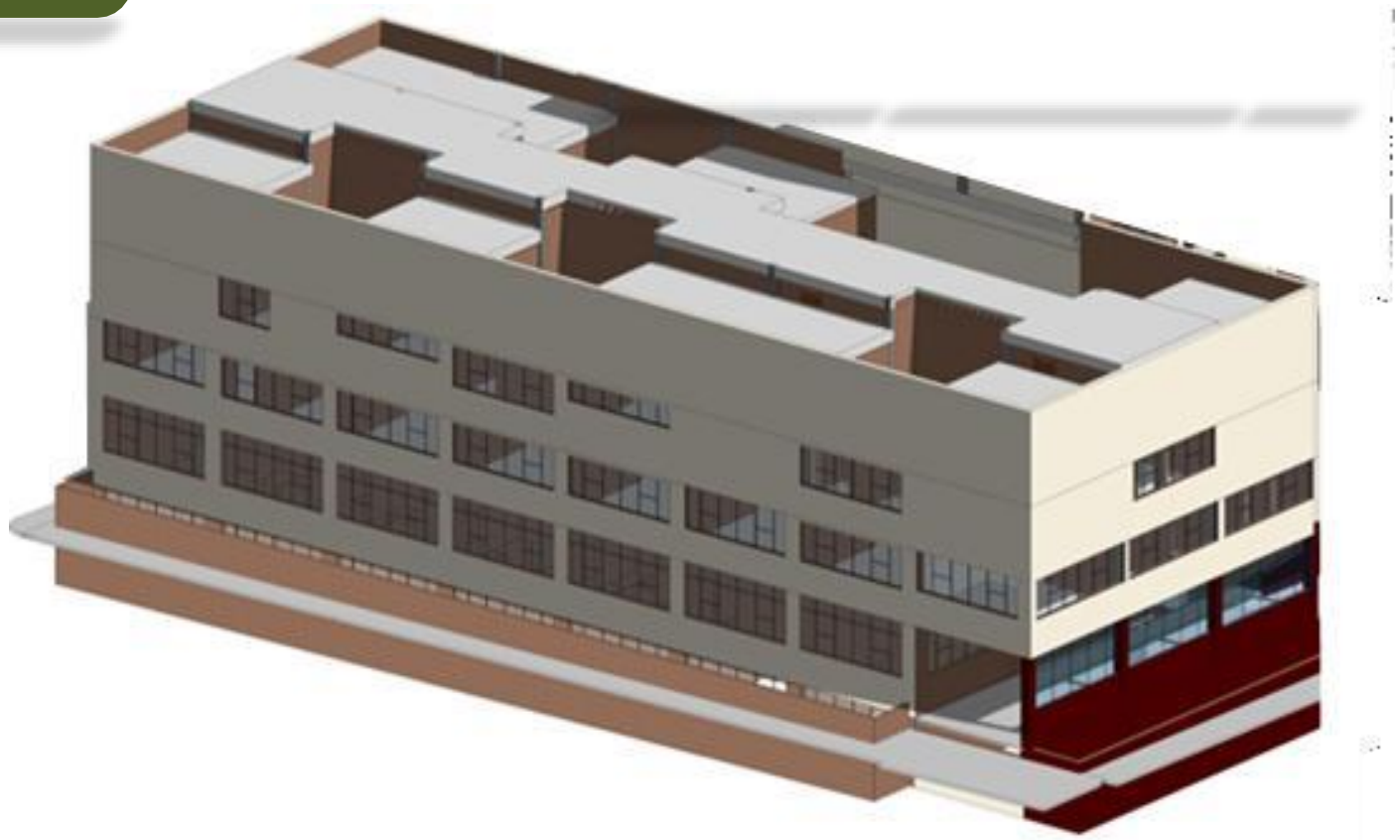

Fuente de los datos: Plan Operativo ANIM.
Gráficos y tablas elaboración propia

2. Propuesta Arquitectónica
Semisótano

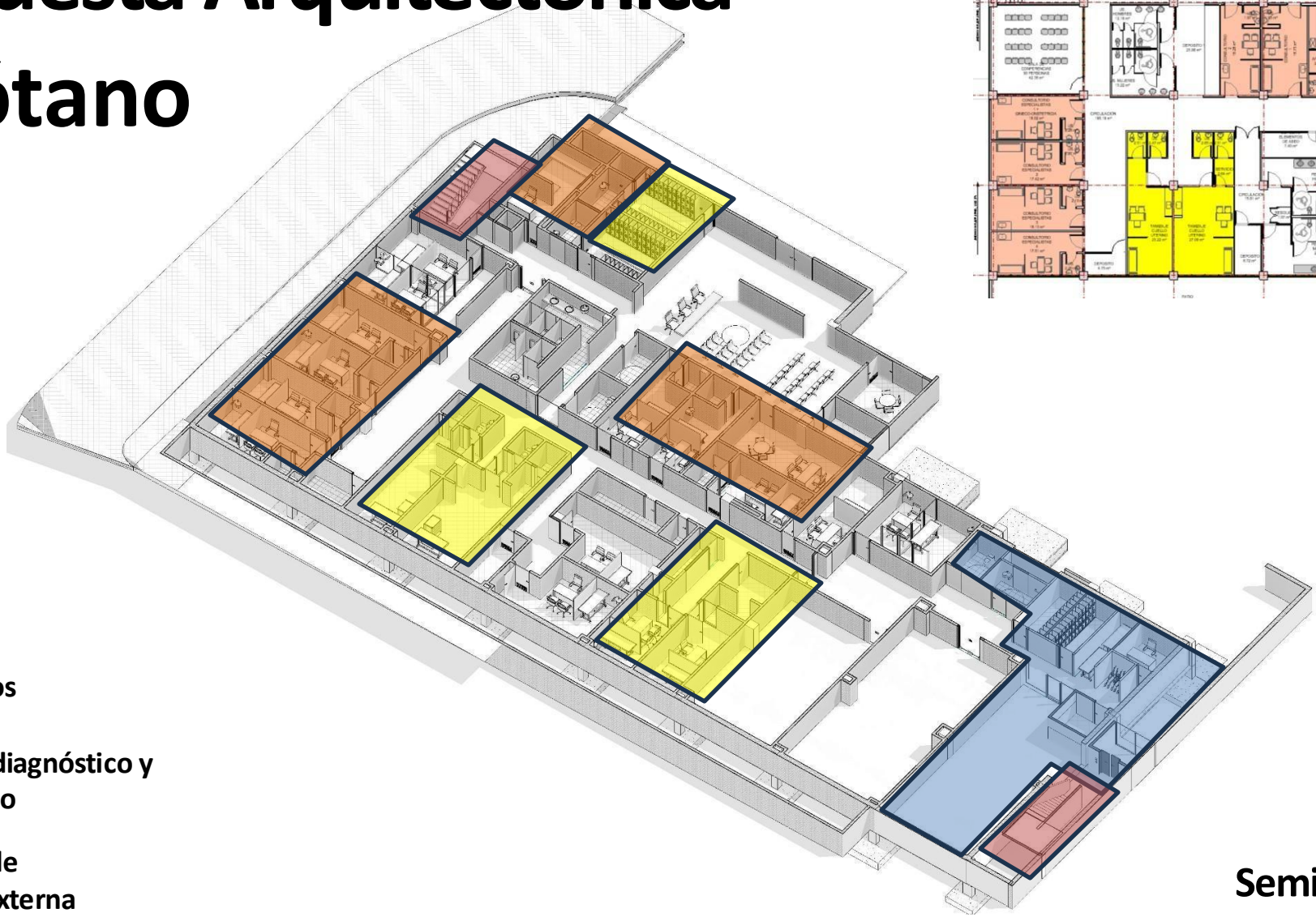



Puntos fijos

Apoyo de diagnóstico y Tratamiento

Servicios de consulta externa

Semisótano: 1274.04 m2

Propuesta de Servicios Especializados para el ala de urgencias

SEMISÓTANO

UNIDAD ONCOLOGICA DE CONSULTA EXTERNA

CÁNCER CUELLO UTERINO

- Prueba Molecular VPH
- Citología
- Colposcopia y Biopsia
- Ginecología Oncológica
- Tratamiento Lesiones Preneoplásicas

CÁNCER DE MAMA

- Mamografía
- Ecografía
- Biopsia

CÁNCER COLON Y RECTO

- Consulta Gastroenterología
- Procesamiento Sangre Oculta En Heces
- Colonoscopia

CÁNCER DE ESTOMAGO

- Consulta Gastroenterología
- Endoscopia Vías Digestivas Y Biopsia

CÁNCER DE PRÓSTATA

- Consulta Urología
- Antígeno Prostático
- Biopsia Protática

APOYO INTEGRAL

- Psico-oncología
- Nutrición

2. Propuesta arquitectónica

Piso 1

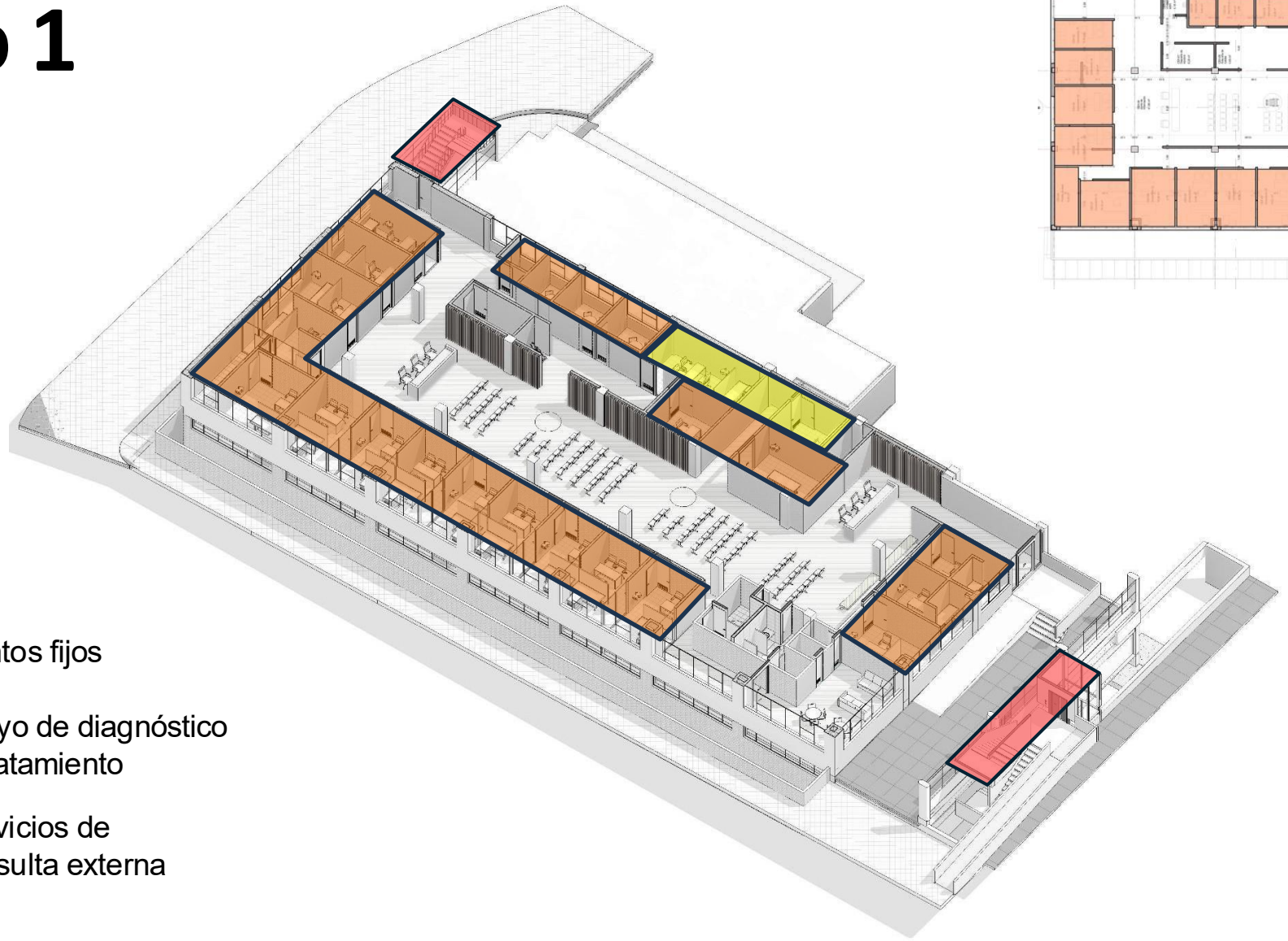



Puntos fijos

Apoyo de diagnóstico y Tratamiento

Servicios de consulta externa

Primer Piso: 1.022 M2

Propuesta de Servicios Especializados para el ala de urgencias

PRIMER PISO

CONSULTA EXTERNA

- Medicina general
- Pediatría
- Medicina Interna
- Hematología
- Infectología
- Nefrología
- Neumología
- Neurología
- Oftalmología
- Endocrinología
- Reumatología
- Hepatología
- Cardiología
- Gastroenterología
- Mamografía
- Ecografía



2. Propuesta arquitectónica

Piso 2

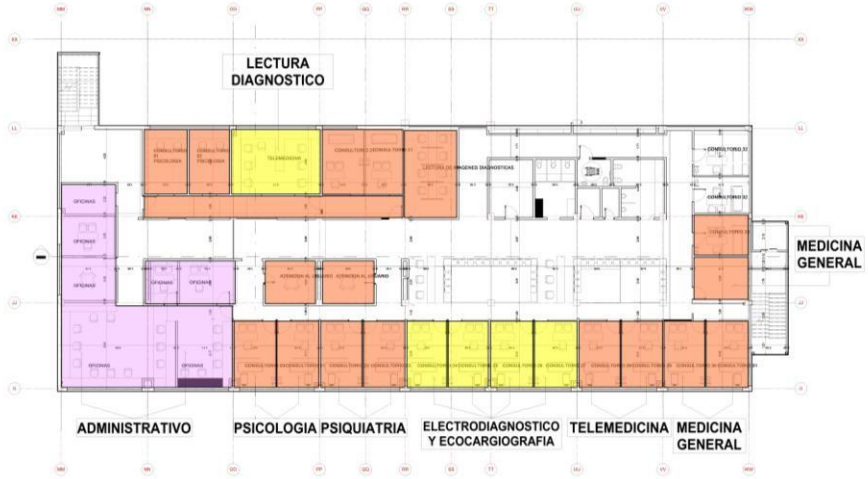

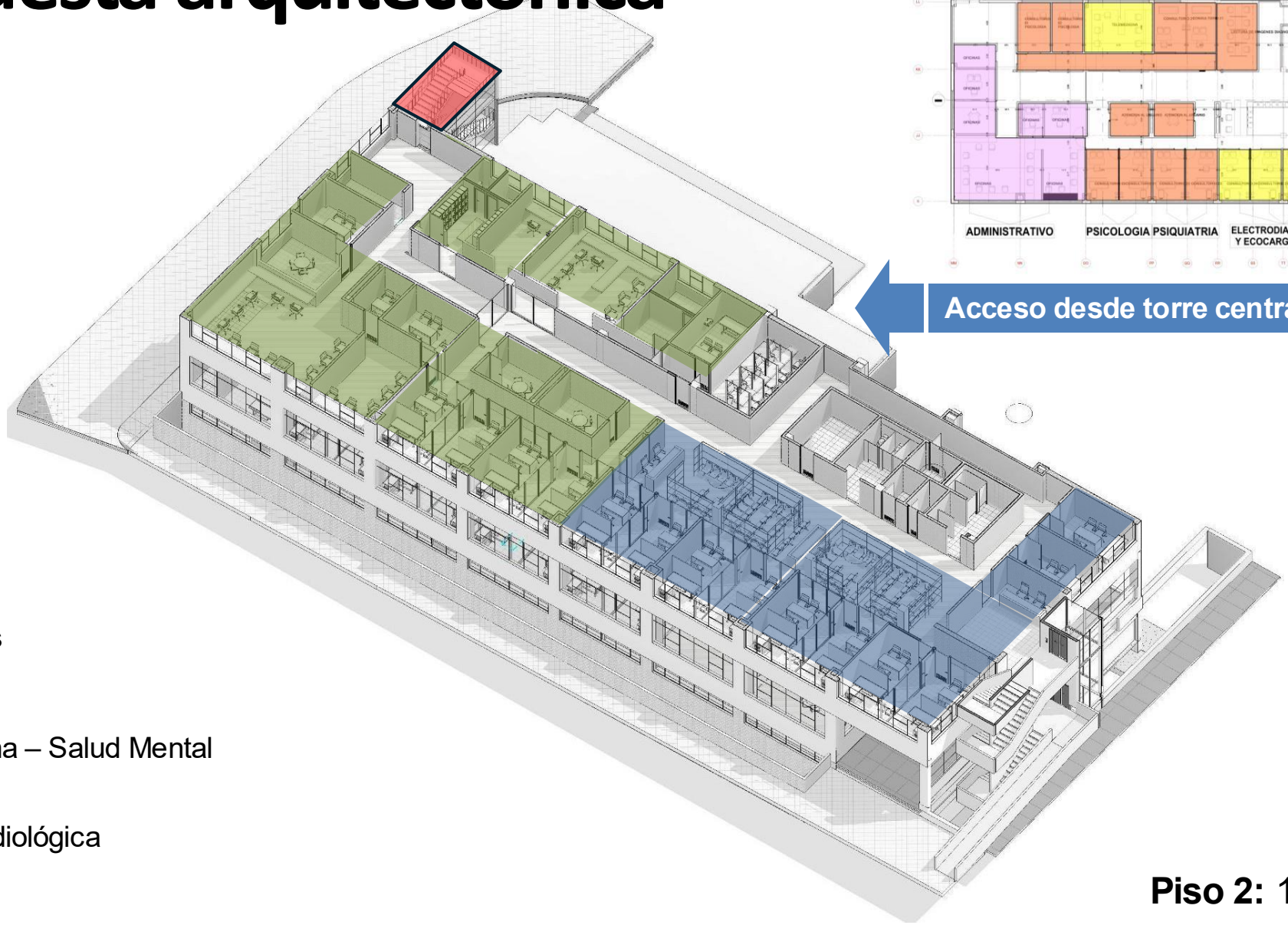

Puntos fijos

Telemedicina – Salud Mental

Lectura Radiológica

Piso 2: 1.022 M2

3. Propuesta arquitectónica

Piso 3

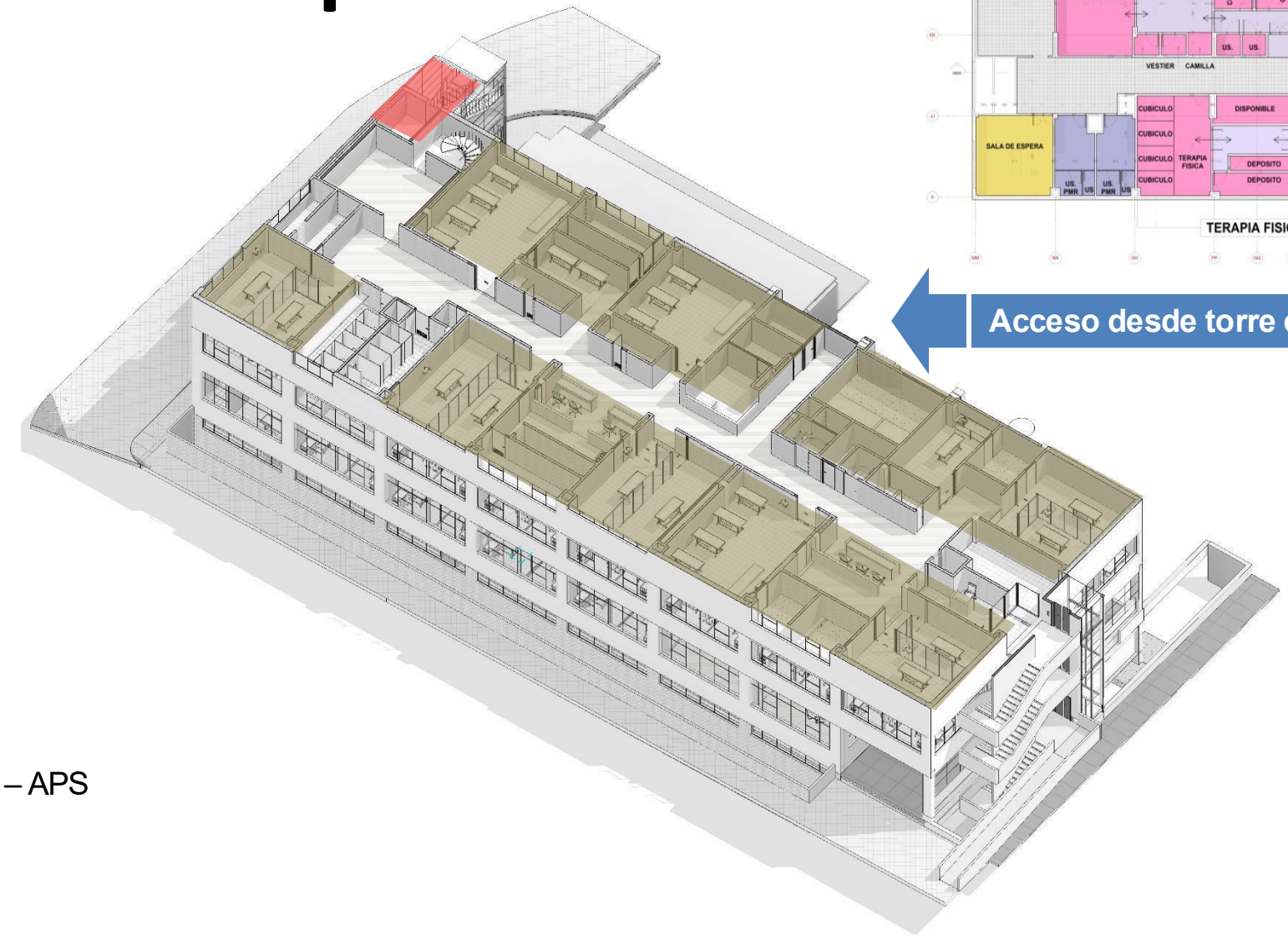



Acceso desde torre central

Puntos fijos

Telemonitoreo – APS

Piso 3: 1.022 M2

Salud

Propuesta Edificio de mantenimiento



Orden de poner en funcionamiento Edificio de Mantenimiento

Se evidenció que la obra del Edificio de Mantenimiento se encuentra totalmente terminada. Sin embargo, no se ha puesto en funcionamiento porque la aprobación de los servicios públicos debe darse de manera conjunta para todo el proyecto. Se acordó con las partes asistentes que, con el fin de evitar el deterioro del bien por falta de uso, se deben adelantar las gestiones para tramitar una autorización provisional. Frente a esta situación, se impondrán en esta providencia obligaciones a las entidades, para que realicen mesas de trabajo que permitan poner en funcionamiento este edificio en un término no superior a 6 meses.

Orden de poner en funcionamiento Edificio de Mantenimiento

RESUELVE

TERCERO: *Con el fin de continuar con el seguimiento a la recuperación del Complejo Hospitalario se ordena a las partes:*

1. *Realizar mesas de trabajo que aseguren la puesta en funcionamiento del Edificio de Mantenimiento, en un término no superior a 6 meses.*

PROPUESTA DE SERV. EL FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO

4 Centro de inteligencia monitoreo APS



3 Centro de referencia en salud mental

2 Centro de divulgación en salud pública

PISO 1

1 Centro de simulación

PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO

PISO 2

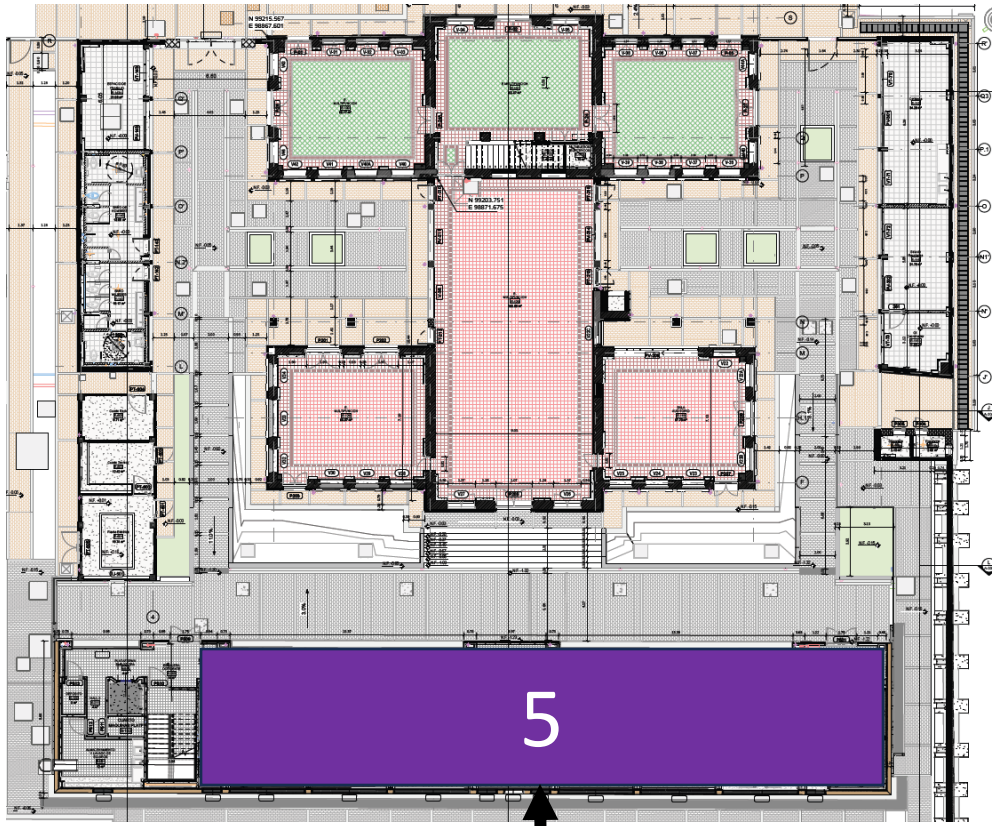

Centro de referencia - Telesalud

PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE MANTENIMIENTO

PISO 2

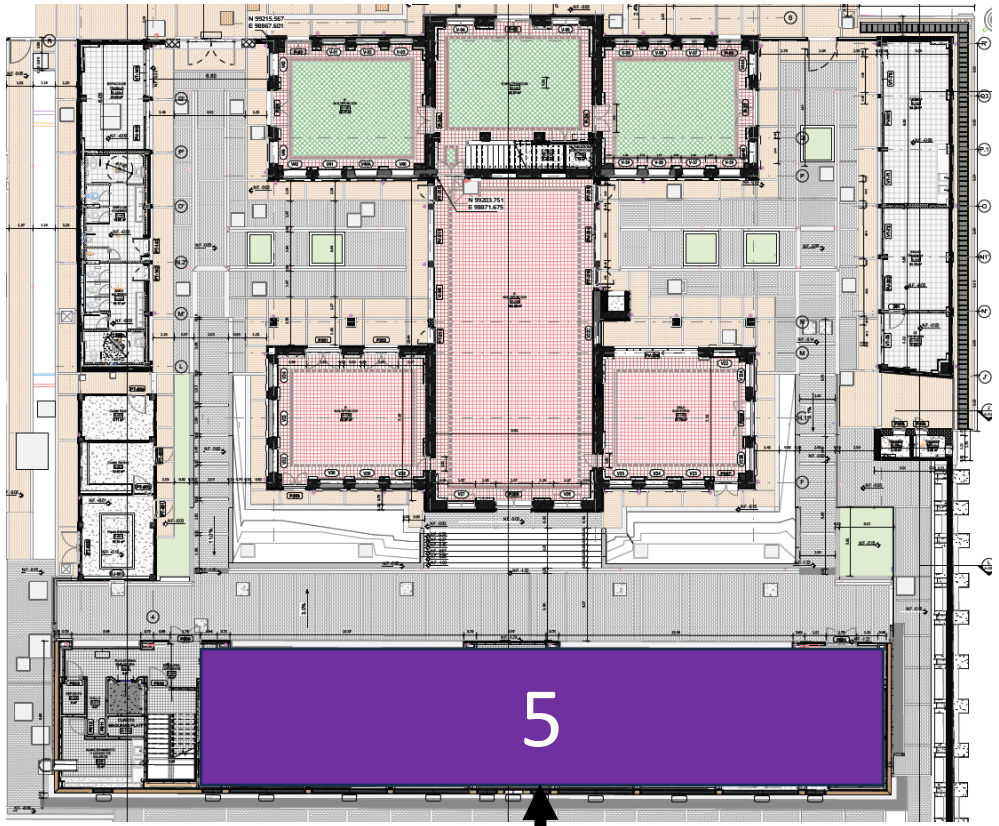

Centro de referencia - Telesalud

Salud

Proyecto PINES San Juan de Dios



Recuperación Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil 2026-2034

Salud

$1,615
Billones



2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
$258.541	$135.230	$137.801	$212.128	$343.841	$253.940	$154.465	$58.779	$ 60.542

Millones

Recuperación Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil 2026-2034

Salud

Aval Fiscal
29 de Septiembre

CONPES DIE 4162
10 de Octubre

Con Concepto DNP
24 de Octubre

Autorización cupo VF Excepcional MinHacienda
07 de Noviembre

Recuperación Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil 2026-2034 - TORRE CENTRAL

Salud

Reforzamiento, Rehabilitación y Adecuación de la Infraestructura – TORRE CENTRAL

$404.502
Millones



Recuperación Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil 2026-2034 - 13 EDIFICIOS

Salud

Adecuaciones para puesta en funcionamiento de los 13 edificios actualmente en obra

$10.230
Millones

Obra civil Urbanismo total del Hospital

$201.184
Millones



Recuperación Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil 2026-2034 – NUEVOS DESARROLLOS



Nuevos Desarrollos

Estudios y diseños para Nuevos Desarrollos

$37.406
Millones

Obras Nuevos Desarrollos

$484.650
Millones

Recuperación Hospital San Juan de Dios y Materno Infantil 2026-2034

Dotación biomédica y equipos industriales	**$266.472** Millones
Equipos TIC	**$202.549** Millones
Mobiliario	**$8.273** Millones

3 NUEVOS DESARROLLOS

Con cargo a vigencias futuras 1.6 billones

- Centro Nacional Integral de Enfermedades Crónicas y Metabólicas
- Centro Nacional de la Mujer y el Niño
- Centro Nacional de Atención Ambulatoria Especializada



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO VIGENCIAS FUTURAS 1.6 BILLONES

Objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA.

Aportes:

Ministerio de Salud y Protección Social

1.615 Billones de pesos



PARTES COOPERANTES

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

Salud



ACUERDO DE TRANSACCIÓN

PARTES FIRMANTES: DISTRITO DE BOGOTÁ D.C. SUBRED CENTRO ORIENTE Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Firmado el 23 de diciembre de 2025

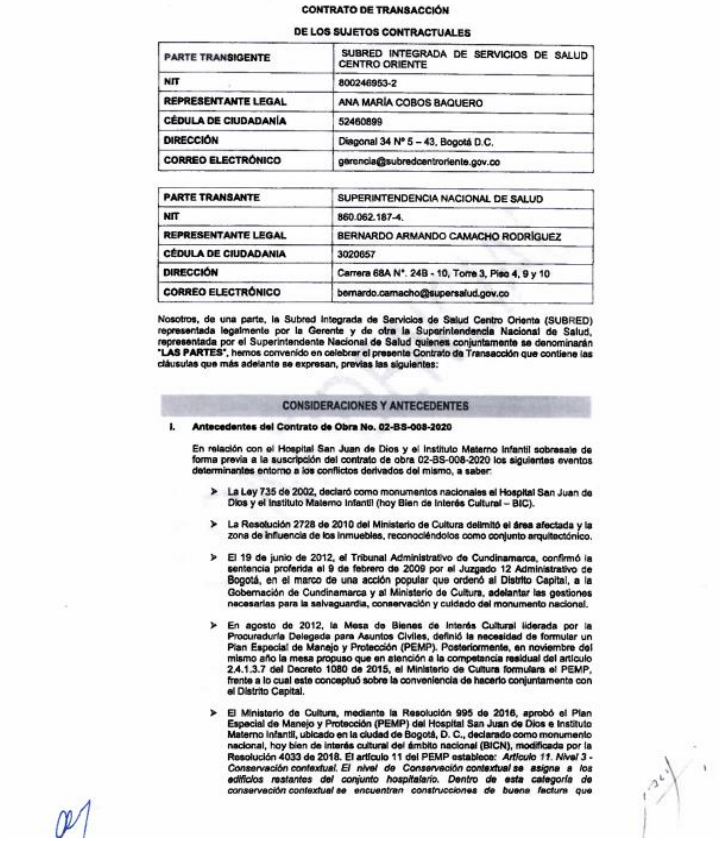

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

DE LOS SUJETOS CONTRACTUALES

PARTE TRANSIGENTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE
NIT	800246953-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARÍA COBOS BAQUERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52460899
DIRECCIÓN	Diagonal 34 Nº 5 – 43, Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@subredcentroriente.gov.co

PARTE TRANSANTE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
NIT	860.062.187-4.
REPRESENTANTE LEGAL	BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRÍGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	3020657
DIRECCIÓN	Carrera 68A N°. 24B - 10, Torre 3, Piso 4, 9 y 10
CORREO ELECTRÓNICO	bernardo.camacho@supersalud.gov.co

Nosotros, de una parte, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente (SUBRED) representada legalmente por la Gerente y de otra la Superintendencia Nacional de Salud, representada por el Superintendente Nacional de Salud quienes conjuntamente se denominarán **"LAS PARTES"**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Transacción que contiene las cláusulas que más adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES

I. Antecedentes del Contrato de Obra No. 02-BS-008-2020

En relación con el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil sobresale de forma previa a la suscripción del contrato de obra 02-BS-008-2020 los siguientes eventos determinantes entorno a los conflictos derivados del mismo, a saber:

- La Ley 735 de 2002, declaró como monumentos nacionales el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil (hoy Bien de Interés Cultural – BIC).
- La Resolución 2728 de 2010 del Ministerio de Cultura delimitó el área afectada y la zona de influencia de los inmuebles, reconociéndolos como conjunto arquitectónico.
- El 19 de junio de 2012, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, confirmó la sentencia proferida el 9 de febrero de 2009 por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, en el marco de una acción popular que ordenó al Distrito Capital, a la Gobernación de Cundinamarca y al Ministerio de Cultura, adelantar las gestiones necesarias para la salvaguardia, conservación y cuidado del monumento nacional.
- En agosto de 2012, la Mesa de Bienes de Interés Cultural liderada por la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, definió la necesidad de formular un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). Posteriormente, en noviembre del mismo año la mesa propuso que en atención a la competencia residual del artículo 2.4.1.3.7 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de Cultura formulara el PEMP, frente a lo cual este conceptuó sobre la conveniencia de hacerlo conjuntamente con el Distrito Capital.
- El Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 995 de 2016, aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en la ciudad de Bogotá, D. C., declarado como monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional (BICN), modificada por la Resolución 4033 de 2018. El artículo 11 del PEMP establece: *Artículo 11. Nivel 3 - Conservación contextual. El nivel de Conservación contextual se asigna a los edificios restantes del conjunto hospitalario. Dentro de esta categoría de conservación contextual se encuentran construcciones de buena factura que*

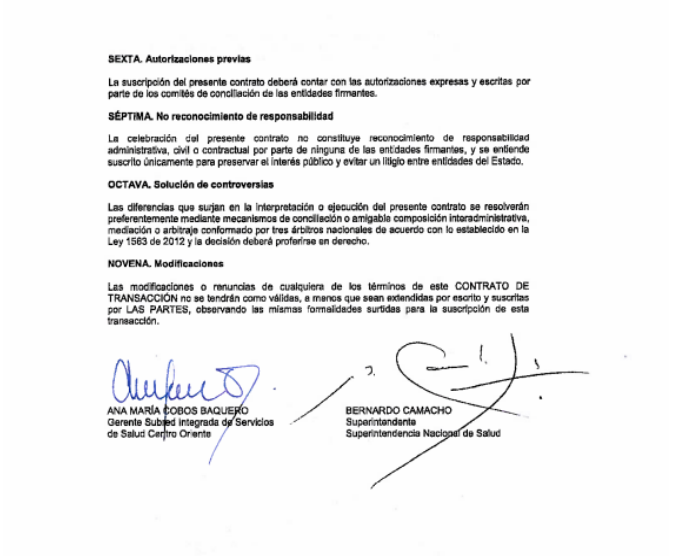

SEXTA. Autorizaciones previas

La suscripción del presente contrato deberá contar con las autorizaciones expresas y escritas por parte de los comités de conciliación de las entidades firmantes.

SÉPTIMA. No reconocimiento de responsabilidad

La celebración del presente contrato no constituye reconocimiento de responsabilidad administrativa, civil o contractual por parte de ninguna de las entidades firmantes, y se entiende suscrito únicamente para preservar el interés público y evitar un litigio entre entidades del Estado.

OCTAVA. Solución de controversias

Las diferencias que surjan en la interpretación o ejecución del presente contrato se resolverán preferentemente mediante mecanismos de conciliación o amigable composición interadministrativa, mediación o arbitraje conformado por tres árbitros nacionales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1563 de 2012 y la decisión deberá proferirse en derecho.

NOVENA. Modificaciones

Las modificaciones o renuncias de cualquiera de los términos de este CONTRATO DE TRANSACCIÓN no se tendrán como válidas, a menos que sean extendidas por escrito y suscritas por LAS PARTES, observando las mismas formalidades surtidas para la suscripción de esta transacción.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente

BERNARDO CAMACHO
Superintendente
Superintendencia Nacional de Salud



CONVENIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE OPERACIÓN

Objeto: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos entre, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil-HUSJDMI, el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Nacional de Colombia, la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría Distrital De Salud – Fondo Financiero Distrital De Salud, para generar las acciones necesarias, articuladas y coordinadas para el funcionamiento y operación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil en el conjunto hospitalario que constituye el Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, ubicado en Bogotá D.C., para la prestación de servicios de salud en el marco del sistema de salud vigente y en cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento de hospitales universitarios, así como para el desarrollo de actividades académicas de formación, investigación y extensión en educación.**

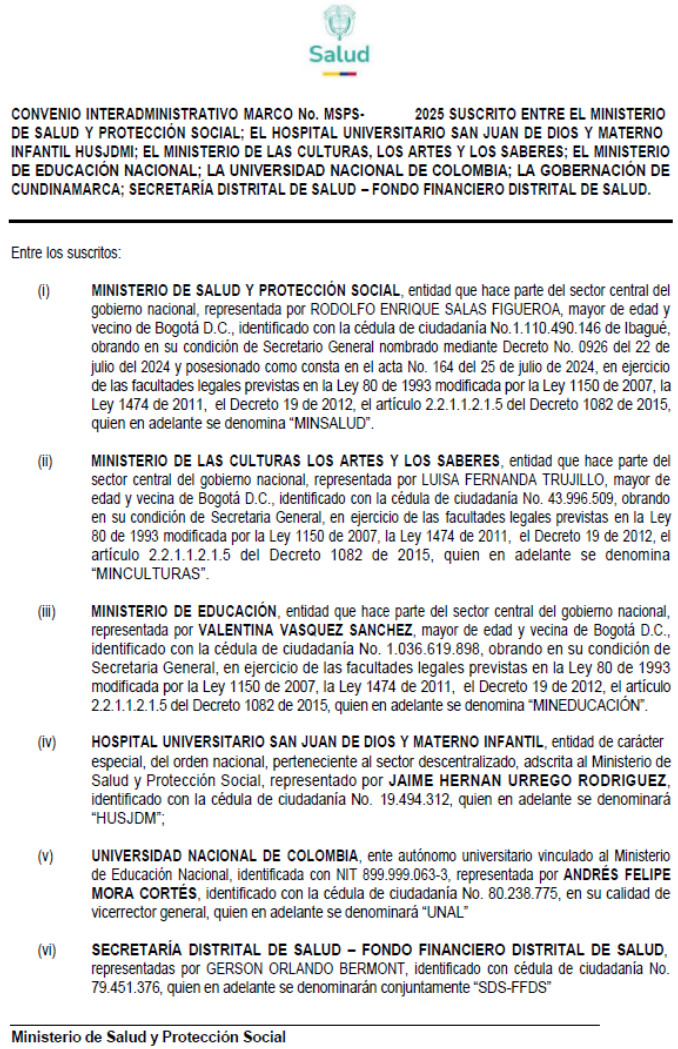

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. MSPS- 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL HUSJDMI; EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES; EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA; LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA; SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

Entre los suscritos:

(i) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, entidad que hace parte del sector central del gobierno nacional, representada por RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.490.146 de Ibagué, obrando en su condición de Secretario General nombrado mediante Decreto No. 0926 del 22 de julio del 2024 y posesionado como consta en el acta No. 164 del 25 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denomina "MINSALUD".

(ii) **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LOS ARTES Y LOS SABERES**, entidad que hace parte del sector central del gobierno nacional, representada por LUISA FERNANDA TRUJILLO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.996.509, obrando en su condición de Secretaria General, en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denomina "MINCULTURAS".

(iii) **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, entidad que hace parte del sector central del gobierno nacional, representada por **VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.619.898, obrando en su condición de Secretaria General, en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denomina "MINEDUCACIÓN".

(iv) **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL**, entidad de carácter especial, del orden nacional, perteneciente al sector descentralizado, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, representado por **JAIME HERNAN URREGO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.494.312, quien en adelante se denominará "HUSJDM";

(v) **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente autónomo universitario vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT 899.999.063-3, representada por **ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.238.775, en su calidad de vicerrector general, quien en adelante se denominará "UNAL"

(vi) **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, representadas por GERSON ORLANDO BERMONT, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.376, quien en adelante se denominarán conjuntamente "SDS-FFDS"

PARTES COOPERANTES PROPUESTA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
- MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

LINEA DE TIEMPO 2025

21 de octubre de 2025

Mesa de trabajo entre las partes para revisar borrador de minuta de convenio.

Entre el 21 de octubre y el 06 de noviembre de 2025

Se reciben observaciones de las partes.

07 de noviembre de 2025

Se remite última versión del convenio con todos los ajustes relacionados con las observaciones presentadas por las partes.

10 de noviembre de 2025

Se recibe comunicación de la Secretaría de Salud Distrital manifestando no evidenciar los ajustes de sus observaciones .

10 de noviembre de 2025

Ministerio de Salud y Protección Social responde mediante Rad.2025400003270471 detallando una a una la adopción de todas las observaciones del Distrito dentro de la minuta del convenio

Se envía para firma del Distrito desde el 07 de noviembre de 2025.

CONTINUACIÓN

26 de diciembre de 2025 (viernes)

Se recibe nueva minuta de convenio propuesta por el distrito

30 de diciembre de 2025 (lunes)

Se remiten observaciones a la propuesta presentada por el Distrito.

30 de diciembre de 2025

Reunión virtual con el Distrito para aclarar propuestas y observaciones emitidas.

31 de diciembre de 2025

Se remite al Distrito borrador de minuta con ajustes efectuados

LINEA DE TIEMPO 2026

8 de enero del 2026.
Se remite propuesta definitiva por parte del Ministerio de Salud y Protección Social , al Distrito - Secretaría de Salud Distrital.

13 de enero
Se revisa la versión final por las partes.

15 de enero , Distrito - Secretaría de Salud Distrital remite la versión conciliada de propuesta de convenio. Manifestand.

El 15 de enero la Secretaría de Salud Distrital manifiesta que se realizarán las revisiones y trámites respectivos. A la fecha no se ha recibido ninguna comunicación o fecha proyectada de suscripción del convenio.

PARTES COOPERANTES – Propuesta Distrito

- **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
- **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**
- **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**
- **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**

Última comunicación formal del Distrito: 15 de enero de 2026.

Melissa, Triana Luna<M1Triana@saludcapital.gov.co>

Responder a todos

jue 15/01/2026 7:44 a.m.

Para: Jaime Hernan Urrego Rodriguez

Cc: Sara Lucia Riveros Bonilla;
Manuel Alfredo, Gonzalez Mayorga<MA1Gonzalez@saludcapital.gov.co>;
Luisa Fernanda, Vallejo Cruz<LF1Vallejo@saludcapital.gov.co>;
Jose Ignacio, Argote Lopez<JIArgote@saludcapital.gov.co>;
Gerson Orlando, Bermont Galavis<GOBermont@saludcapital.gov.co>

Bandeja de entrada

Reenviaste este mensaje el 15/01/2026 9:19 a.m.

Borrador Convenio mar...
475 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (475 KB) descargar

Entre los suscritos, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.376, obrando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS)**, en su condición de Secretario Distrital de Salud y Director Ejecutivo del FFDS, entidad titular del derecho de dominio del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil y, de conformidad con el PEMP, en su calidad de Ente Principal (propietario) y Ente Gestor de los Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil y; **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA,** mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.490.146, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** en su condición de Secretario General nombrado mediante Decreto No. 0926 del 22 de julio del 2024 y posesionado como consta en el acta No. 164 del 25 de julio de 2024; **LUISA FERNANDA TRUJILLO,** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES** en su condición de Secretaria General del, nombrada mediante Decreto No. xxx del del xxx y posesionada como consta en el acta No. xx del xx 202x; **VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ** mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.619.898, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. xxx del xxx y posesionada como consta en el acta No. xx del xx 202x; **SARA LUCIA RIVEROS BONILLA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110. 536.600 en calidad de Secretaria General de conformidad con la resolución número 003 del 12 de septiembre de 2025 delegada para la ordenación del gasto mediante la Resolución número 018 del 24 de noviembre de 2025 "Por la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones en la Secretaria(o) General, Jefe de Oficina Jurídica y el Director(a) de Prestación de Servicios de Salud del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil", quien se denominará por sus sigla HUSJDMI, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL - HUSJDMI** con NIT 901.933.432-0; **JORGE EMILIO REY ANGEL** mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.632.322 obrando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, entidad del orden territorial, en calidad de gobernador del Departamento, en ejercicio de las facultades legales previstas hemos convenido celebrar el presente Convenio Interadministrativo Marco, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes y complementarias así como en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Ley 735 de 2002 declaró el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como monumentos nacionales, hoy Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional.
2. La Resolución 2728 de 2010 del Ministerio de Cultura delimitó el área afectada y la zona de influencia de los inmuebles, reconociéndolos como conjunto arquitectónico.
3. El 9 de febrero de 2009 el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá D.C. Sección Segunda, profirió sentencia de primera instancia dentro de la acción popular con radicación No. 11001333101220070031900 en la cual amparó el derecho colectivo al patrimonio cultural de la Nación "(…) en relación con el monumento nacional integrado por el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil (…)" y ordenó "(…) al GOBIERNO NACIONAL por intermedio del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, MINISTERIO DE CULTURA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para que en cumplimiento a

INVERSIÓN CRÉDITOS OFFSET:
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL: CENTRO DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD

Salud



1. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la consolidación de un Centro de Excelencia en formación, investigación y servicios de salud de alta complejidad



Con el propósito de posicionar al Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil como un referente nacional en atención de alta complejidad, se requiere la dotación de ocho (8) edificios que hacen parte del conjunto hospitalario con equipos biomédicos de última generación, de acuerdo con las necesidades funcionales y asistenciales definidas en el Programa Médico Arquitectónico (PMA) vigente.

2. Fortalecimiento de las capacidades científicas en investigación en salud pública



Transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas y de talento humano con el fin de enfrentar los principales retos epidemiológicos y promover la equidad en salud en Colombia.

3. Formación especializada para la excelencia en salud



La transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades de excelencia impulsarán la consolidación de un sistema de salud moderno y equitativo.



- **DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL**

MARCO NORMATIVO

Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
Articulo 367, Creación de la nueva entidad.

“Por medio del cual se adoptan medidas para la adquisición y recuperación de la infraestructura del hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil y se crea una entidad de carácter especial "Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil”.

DECRETO 1959 DE 2024

DECRETO 011 DE 2025

“Por el cual se establece la planta de personal del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil”

“Por el cual se adopta la estructura del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil y se dictan otras disposiciones”

DECRETO 010 DE 2025

ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

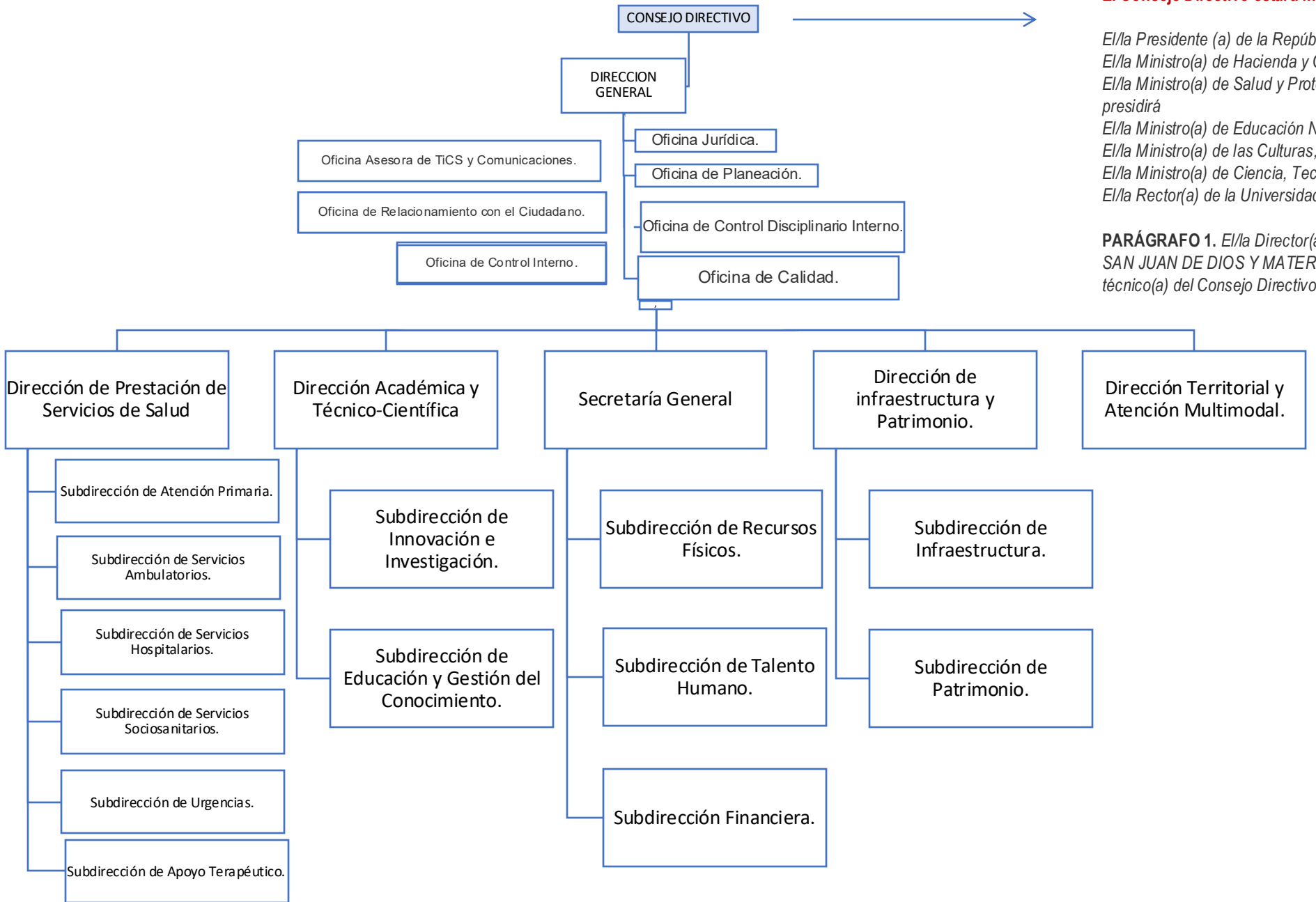

El Consejo Directivo estará integrado por:

El/la Presidente (a) de la República o su delegado(a).
El/la Ministro(a) de Hacienda y Crédito Público o su delegado(a).
El/la Ministro(a) de Salud y Protección Social o su delegado(a), quien lo presidirá
El/la Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a).
El/la Ministro(a) de las Culturas, las Artes y los Saberes o su delegado(a).
El/la Ministro(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado(a).
El/la Rector(a) de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado(a).

PARÁGRAFO 1. *El/la Director(a) General del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL actuará como secretario(a) técnico(a) del Consejo Directivo, con derecho a voz, pero sin voto.*

ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Salud

No	Empleo	NIVEL	Código	Grado	Cargos
1	Director General	DIRECTIVO	15	27	1
2	Secretario General	DIRECTIVO	37	24	1
3	Director Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo	DIRECTIVO	100	24	4
4	Jefe de Oficina	DIRECTIVO	137	20	2
5	Jefe de Oficina	DIRECTIVO	137	22	4
6	Subdirector Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo	DIRECTIVO	150	18	13
7	Director de Unidad Hospitalaria	DIRECTIVO	180	18	2
8	Asesor	ASESOR	1020	9	1
9	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o de Jurídica o de Planeación	ASESOR	1045	16	3
10	Profesional Especializado	PROFESIONAL	2028	16	15
11	Profesional Universitario	PROFESIONAL	2044	11	54
12	Técnico Administrativo	TÉCNICO	3124	16	10
13	Auxiliar Administrativo	AUXILIAR	4044	13	37
14	Secretario	AUXILIAR	4178	14	1
15	Secretario Ejecutivo	AUXILIAR	4210	18	1
16	Conductor Mecánico	AUXILIAR	4103	18	2
	TOTAL				**151**



TALENTO HUMANO

NOMBRAMIENTOS Desde el 05 Noviembre

Nombre	Cargo	Tipo de nombramiento	
Luisa Margarita Castro González (Primer nombramiento)	Subdirectora de Educación y Gestión del Conocimiento	Libre nombramiento y remoción	San Juan de Dios
José David Cristancho Pérez	Subdirector de Patrimonio.	Libre nombramiento y remoción	San Juan de Dios
Jennifer Bolaños Diaz	Profesional Especializado - Contadora	Provisionalidad	San Juan de Dios (hija)
*Angie Lorena Maldonado Calderón	Profesional Universitario Subdirección de Servicios Hospitalarios	Provisionalidad	San Juan de Dios (hija)
*Clara Inés Diaz Gómez	Profesional Universitario Dirección de Prestación de Servicios	Provisionalidad	San Juan de Dios
*Claudia Marcela Galeano Cárdenas	Profesional Universitario Área Contabilidad	Provisionalidad	San Juan de Dios
*Juan Sebastián García Melo	Técnico Administrativo Área de Administración del Talento Humano	Provisionalidad	San Juan de Dios (hijo)
*Nelson Eduardo Ruiz Melo	Profesional Universitario Área de Administración del Talento Humano	Provisionalidad	San Juan de Dios (hijo)
*Pamela Martínez Montañez	Subdirectora de Innovación e Investigación	Libre nombramiento y remoción	San Juan de Dios (hija)
*Sandra Esperanza Ávila Pérez	Jefe de Oficina de Calidad	Libre nombramiento y remoción	San Juan de Dios

NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipo de nombramiento
Yeimy Liliana Forero Espinosa	Subdirectora de Atención Primaria	Libre nombramiento y remoción
Camila Andrea Jaime de la Rosa	Subdirectora de Talento Humano	Libre nombramiento y remoción
David Fernando Machuca Duarte	Técnico Administrativo – Talento Humano - Nómina	Provisionalidad
Daniela León Villa	Subdirectora de Recursos Físicos	Libre nombramiento y remoción
Alfonso Leyva Valdés	Subdirector Financiero	Libre nombramiento y remoción
María Alexandra Navarro Paniagua	Jefe oficina jurídica	Libre nombramiento y remoción
Yazmin Marixa Rosero Rosero	Directora de Infraestructura y Patrimonio	Libre nombramiento y remoción
Libia Esperanza Forero García	Directora de Prestación de Servicios	Libre nombramiento y remoción
Sara Lucía Riveros Bonilla	Secretaria General	Libre nombramiento y remoción

Jaime Hernán Urrego Rodríguez Director General (E)

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL

DOMINIO WEB:

- ✓ WWW.HUSJDMI.GOV.CO
- ✓ LICENCIAMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS

REGISTROS:

- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP II
- ✓ SECOP 2
- ✓ SIIF NACIÓN
- ✓ EICE MHCP
- ✓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- ✓ DIAN
- ✓ CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MANUALES Y RESOLUCIONES:

- ✓ FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
- ✓ DESAGREGACIÓN PRESUPUESTO 2025
- ✓ MANUAL DE CONTRATACIÓN
- ✓ ESCALA DE HONORARIOS

ASPECTOS PRESUPUESTALES

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 :

- ✓RADICADO A MHCP: Oficio 2025-SG-19 del 31 de octubre de 2025
- ✓PRESUPUESTO DE GASTOS: $ 130.582.821.583

PRESUPUESTO APROBADO 2026 :

- ➲ PRESUPUESTO DE GASTOS: $101,533,529,560.00

Refrendado por consejo directivo

ASPECTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	PROYECTADO 2025	EJECUTADO 2025	% EJECUTADO 2025	PROYECTADO 2026
INGRESOS	$ 62,564,198,644.00	$ 62,571,839,434.00	100.01%	$ 178,757,002,773.00
0. DISPONIBILIDAD INICIAL	$ -	$ -	0.00%	$ 62,072,667,217.00
1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE SALUD	$ -	$ -	0.00%	$ 15,150,805,996.00
2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 62,564,198,644.00	$ 62,564,198,644.00	100.00%	$ 101,533,529,560.00
3. RECURSOS CAPITAL (Rendimientos Financieros)	$ -	$ 7,640,790.00		$ -
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	$ 62,564,198,644.00	$ 62,571,839,434.00		$ 178,757,002,773.00
GASTOS	$ 62,564,198,644.00	$ 499,172,217.00	0.798%	$ 178,757,002,773.00
A. FUNCIONAMIENTO	$ 9,587,480,368.00	$ 499,172,217.00	5.207%	$ 42,677,708,861.00
B. OPERACIÓN COMERCIAL	$ 52,976,718,276.00	$ -	0.000%	$ 136,079,293,912.00
DISPONIBILIDAD FINAL	$ -	$ 62,072,667,217.00		$ -
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	$ -	$ 62,571,839,434.00		$ 178,757,002,773.00

Fuente: Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

APOYO AL DESARROLLO

- **Resolución 1912 del 18 de septiembre de 2025. Apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social al HUSJDMI, con instalaciones, equipos, mobiliarios y capacidades tecnológicas.**

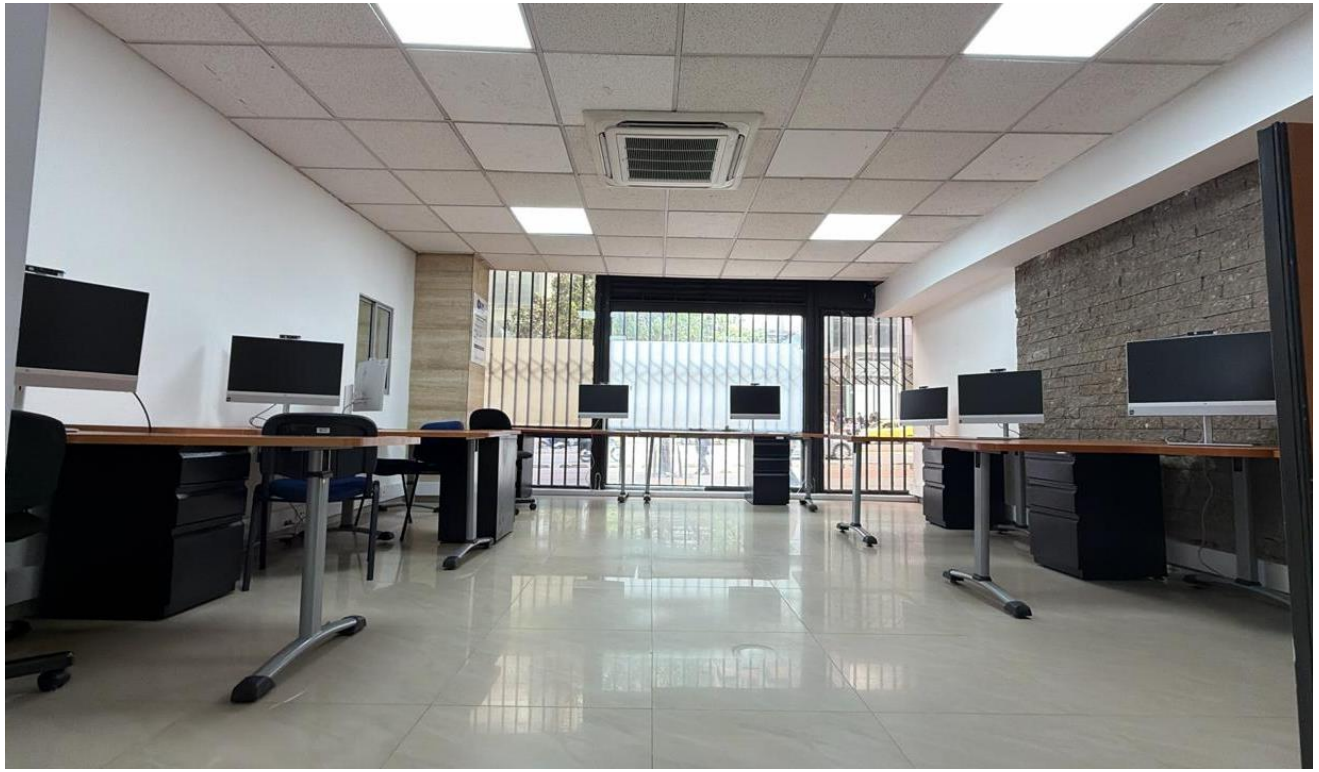

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001912 **DE 2025**

(18 SEP 2025)

Por medio de la cual se dispone del apoyo para la gestión y los trámites necesarios para la organización y puesta en funcionamiento del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 59 y 61 de la Ley 489 de 1998, los numerales 42.1, 42.2 y 42.3 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, de los artículos 1 y 2 del Decreto 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 113 de la Constitución Política preceptúa que las diferentes entidades y órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que, en virtud del principio de coordinación

EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS)
HUSJDMI



CONFORMACIÓN DE LOS 400 EBS HUSJDMI

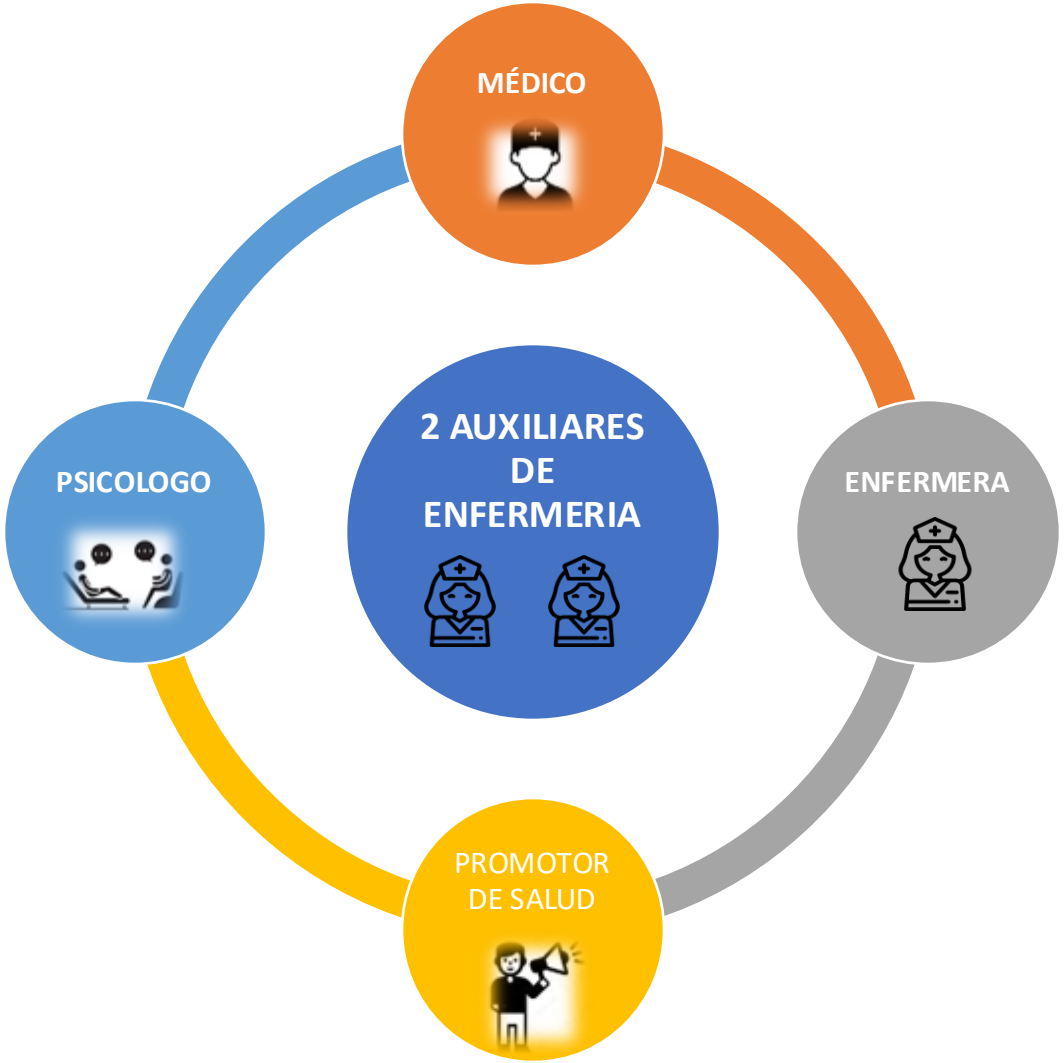

PERFIL	CANTIDAD POR EBS	TOTAL PARA EL PROYECTO 400 EBS
Auxiliares enfermería	2	800
Promotor de salud	1	400
Profesional de enfermería	0,5	200
Profesional de medicina	0,3	134
Profesional de psicología	0,3	134
TALENTO HUMANO	**4**	**1668**

CONFORMACIÓN DE LOS 20 EQUIPOS ESPECIALISTAS HUSJDMI

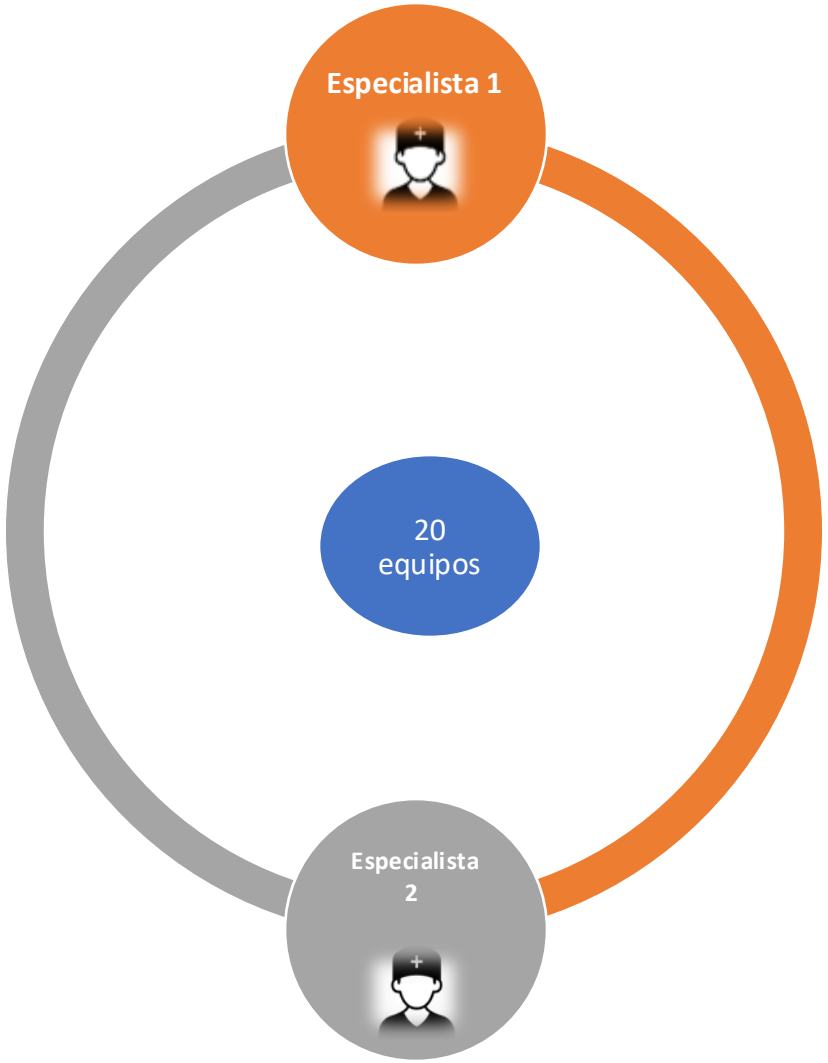

PERFIL	CANTIDAD POR EBS	TOTAL PARA EL PROYECTO 20 EQUIPOS
Especialista	2	40
TALENTO HUMANO	**2**	**40**

Perfiles: Medicina Familiar / Medicina Interna / Pediatría / Ginecoobstetricia / Psiquiatría y Otros según análisis del perfil epidemiológico de la población.

EQUIPOS BASICOS ZONALES

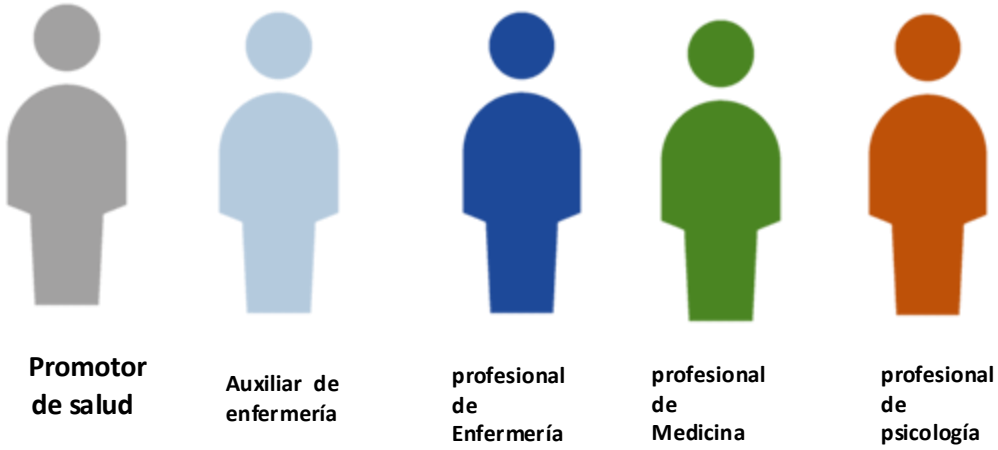

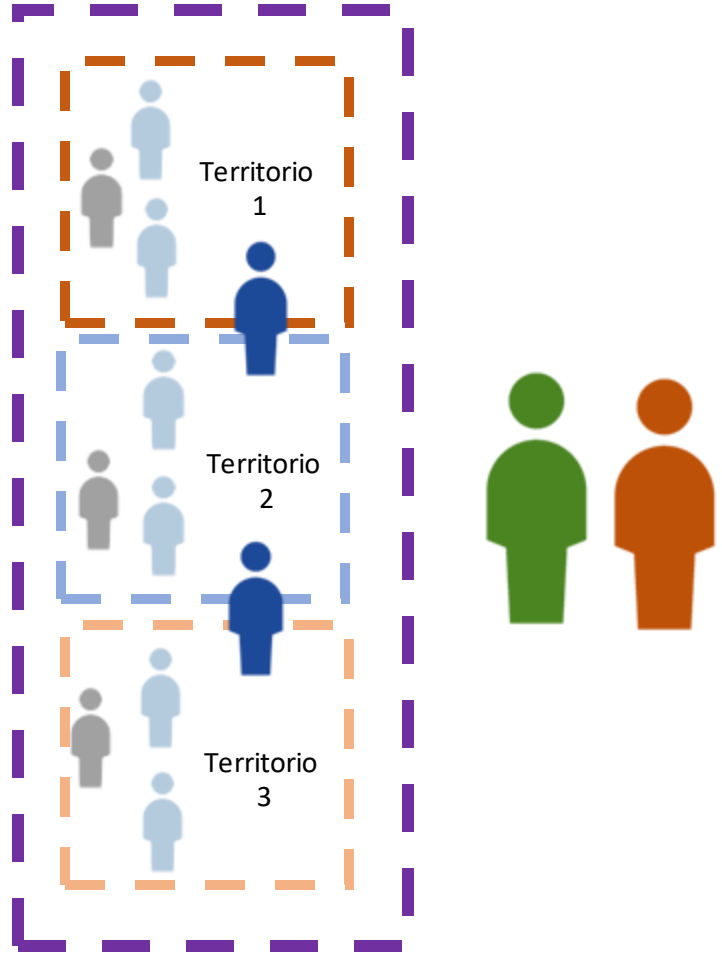

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS EBS

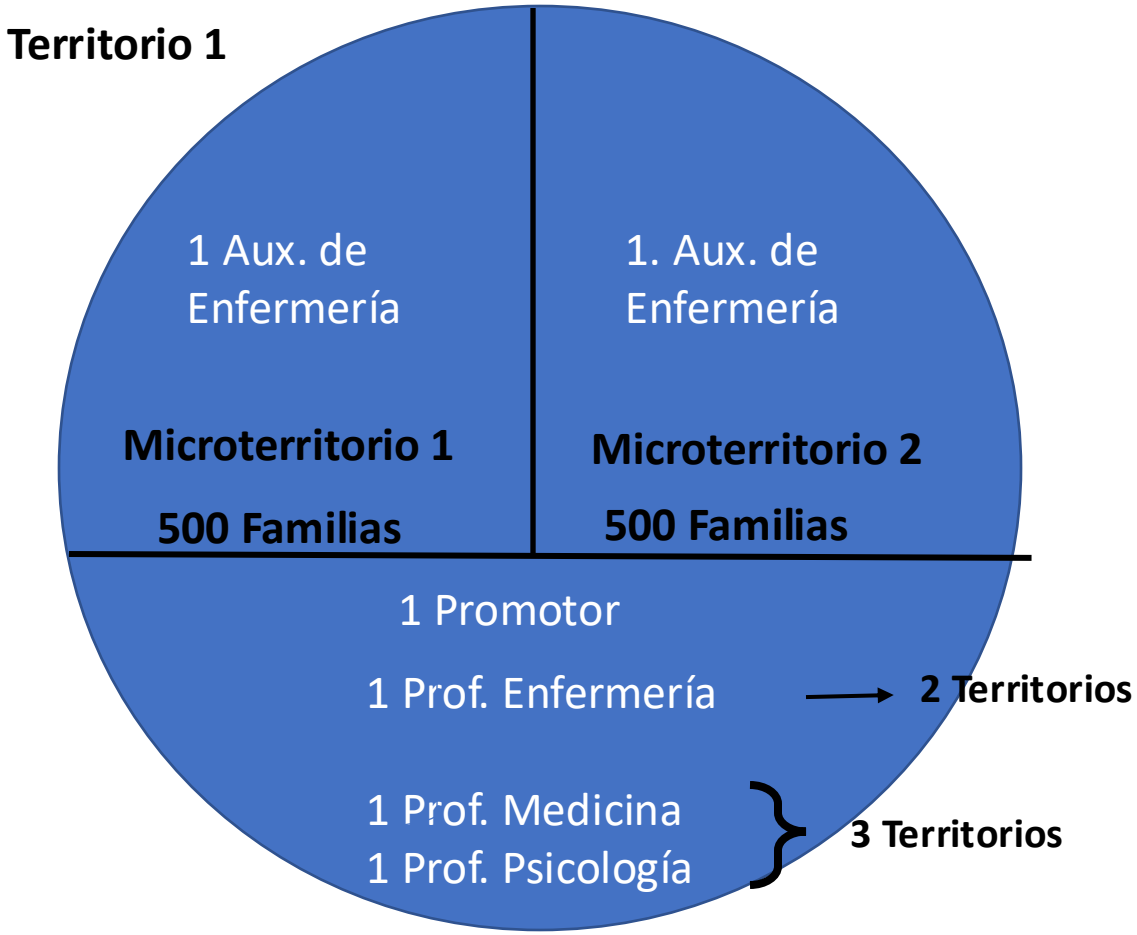

Detalle	Cantidad
Cada territorio	**2 Microterritorios**
Total de Territorios	**Mínimo 400**
Total de Microterritorios	**Mínimo 800**
Familias	500 promedio x microterritorio
Cobertura Familias	400.000
Cobertura personas	**1.120.000 aprox.**

APOYO TRANSVERSAL PARA LA EJECUCIÓN

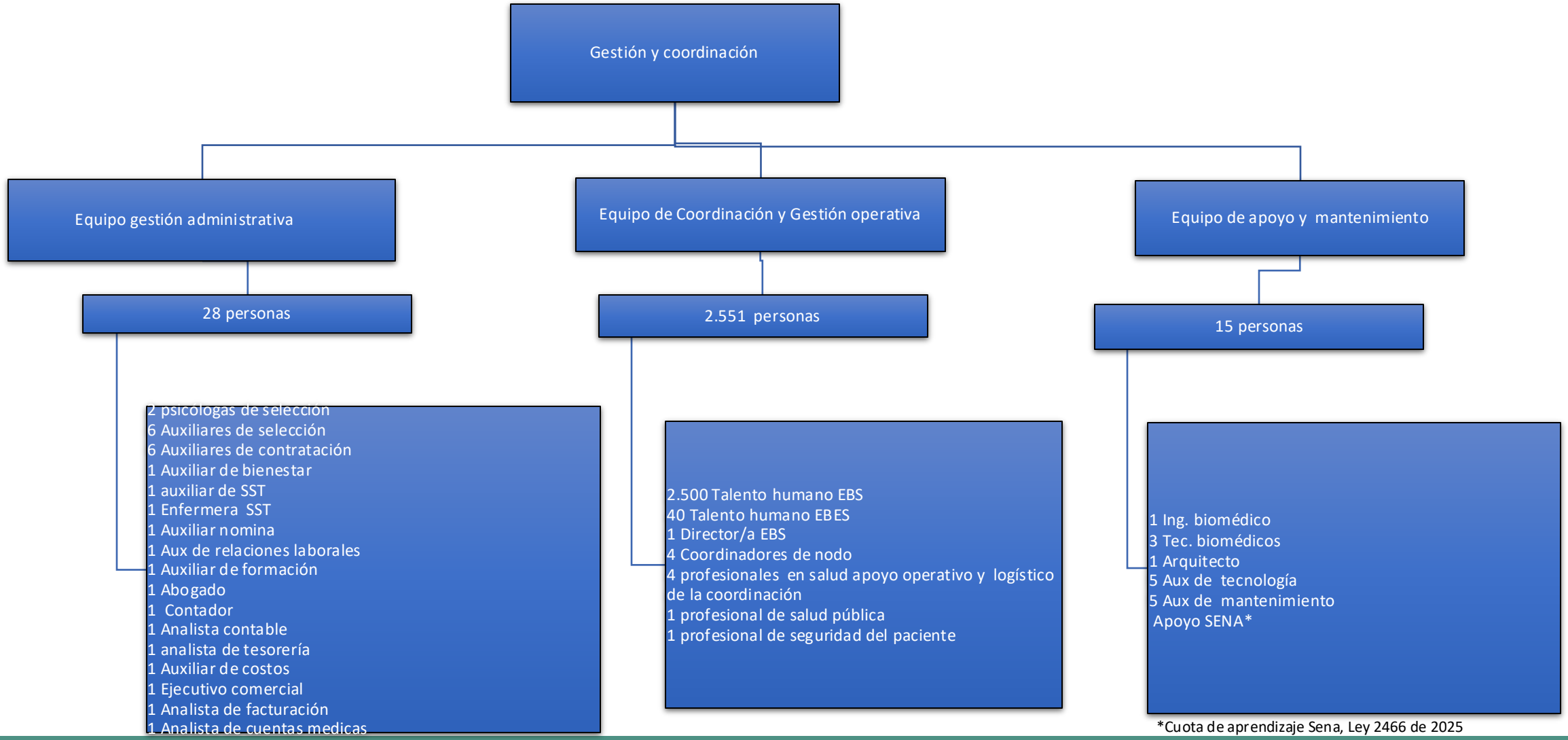

*Cuota de aprendizaje Sena, Ley 2466 de 2025

DISTRIBUCIÓN DE LOS EBS BOGOTA D.C.

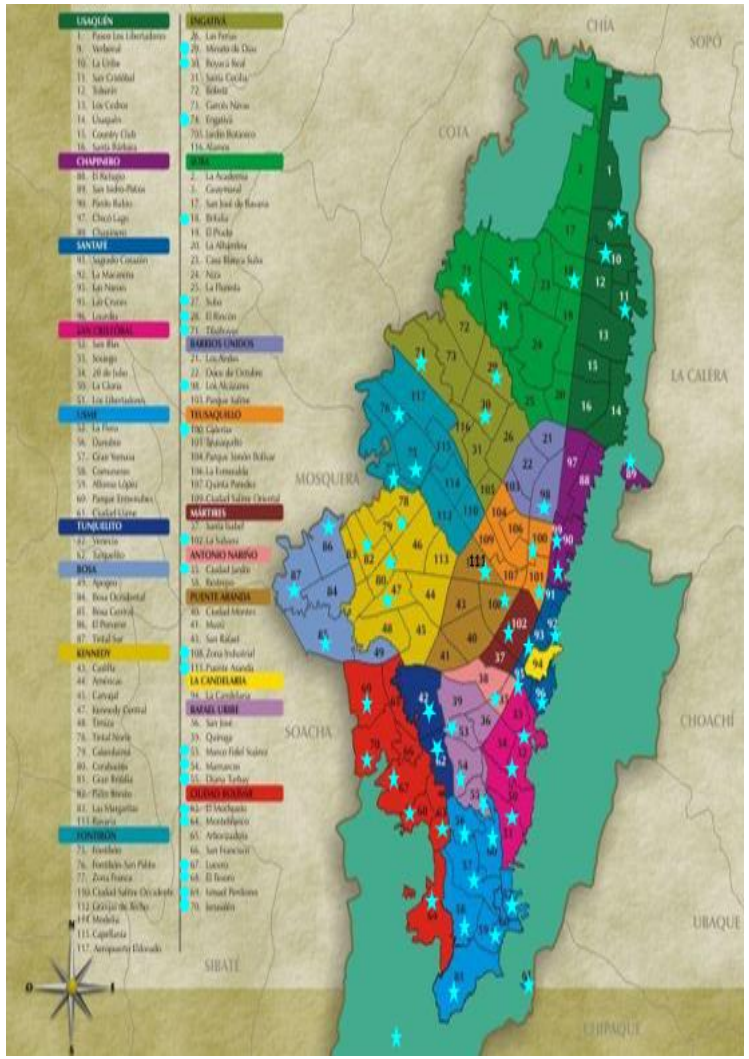

Territorio de salud	Zona	Localidades de cobertura	Nodos administrativos asignados	EBS estimados
Norte	Bogotá Norte	Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Engativá	1	150
Centro Oriente	Bogotá Oriente	Santa Fe, Candelaria, San Cristóbal, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe	1	27
Sur	Bogotá sur y rural	Usme, Tunjuelito, Sumapaz	1	123
Sur Occidente	Bogotá Occidente	Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Teusaquillo, Los Mártires	1	100
Total	—	—	4	400

*Centro oriente solo tendrá 60 EBS, debido a que ya tiene asignados 106 equipos vinculados a la subred centro oriente.

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

Fase	Periodo estimado	Resultados esperados
Planeación y organización territorial	Noviembre 2025	• Definición de nodos y microterritorios • Concertación institucional con la Secretaría Distrital de Salud (SDS), EAPB y actores locales • Socialización del modelo EBS en territorios priorizados • Priorización de los nodos iniciales para el arranque del despliegue escalonado
Contratación y capacitación operativa	Diciembre 2025	• Vinculación progresiva del talento humano para los primeros nodos • Desarrollo del programa formativo en APS, determinantes sociales, gestión territorial y uso del SI-APS • Inicio del despliegue operativo en los nodos priorizados, con acciones de campo supervisadas y acompañamiento técnico del equipo central, validación logística de movilidad, comunicación y registro de información
Despliegue e implementación escalonada	Enero – Marzo 2026	• Ampliación progresiva de la operación a los demás nodos • Ejecución completa de los planes operativos de los EBS • Consolidación de los equipos de apoyo y coordinación en cada nodo • Activación total de rutas de atención, remisión y contrarreferencia con trazabilidad SI-APS
Evaluación y mejora continua	Marzo - Julio 2026	• - Evaluación de resultados del primer ciclo operativo (cobertura, oportunidad y resolutividad) • - Ajuste metodológico y logístico con base en la retroalimentación territorial • - Proyección de expansión y fortalecimiento resolutivo para 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EBS EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL Y LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022–2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.**

Cooperantes:

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL**
- **CORPORACIÓN SALUD UN – UNIVERSIDAD NACIONAL**

Enviado para revisión y firma de la Corporación Salud UN -HUN el 19 de noviembre de 2025

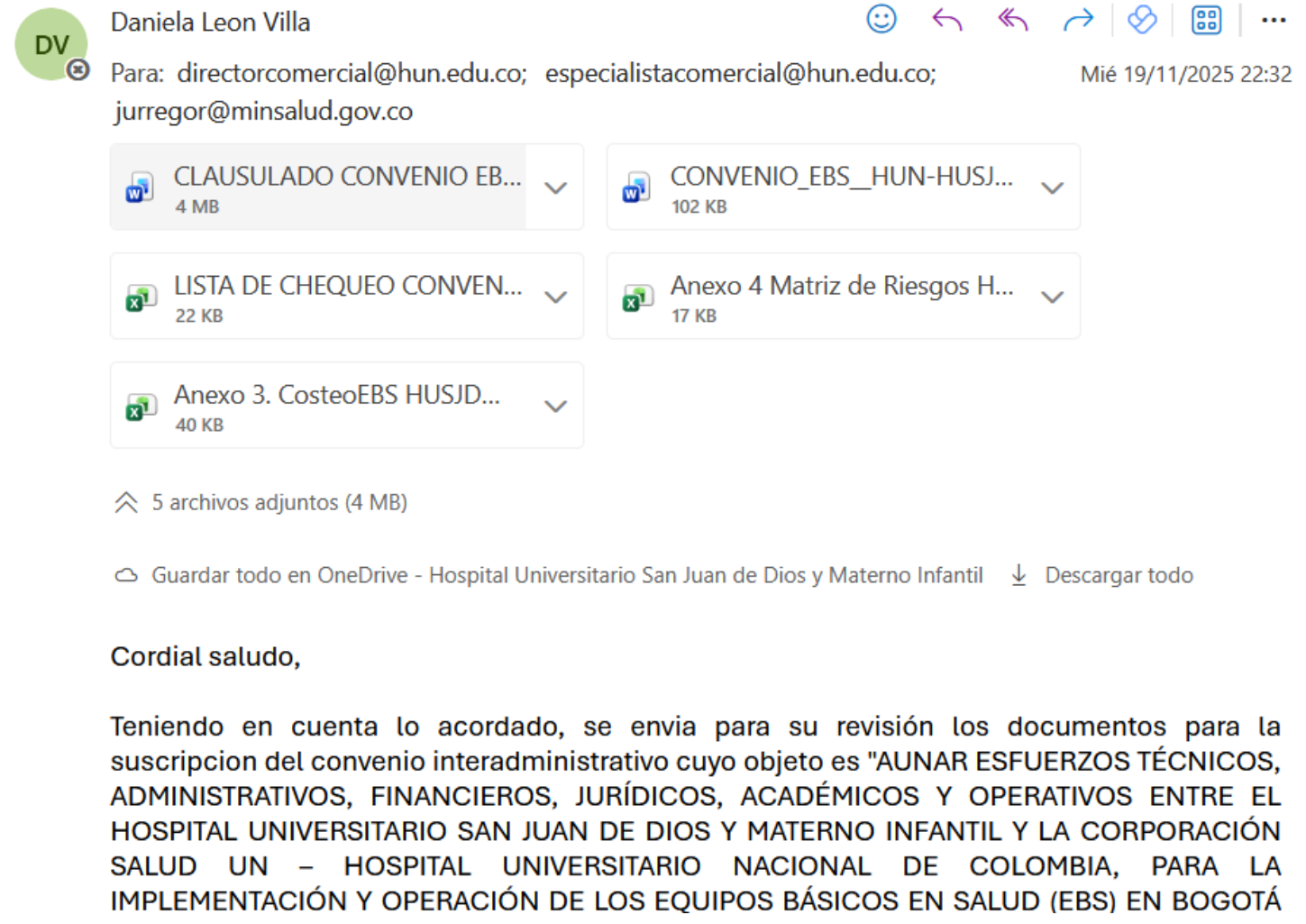

Daniela Leon Villa

Para: directorcomercial@hun.edu.co; especialistacomercial@hun.edu.co; jurregor@minsalud.gov.co

Mié 19/11/2025 22:32

CLAUSULADO CONVENIO EB... 4 MB

CONVENIO_EBS_HUN-HUSJ... 102 KB

LISTA DE CHEQUEO CONVEN... 22 KB

Anexo 4 Matriz de Riesgos H... 17 KB

Anexo 3. CosteoEBS HUSJD... 40 KB

5 archivos adjuntos (4 MB)

Guardar todo en OneDrive - Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Descargar todo

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo acordado, se envia para su revisión los documentos para la suscripcion del convenio interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL Y LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) EN BOGOTÁ

18 de diciembre la Corporación Salud UN remite nueva propuesta de convenio que incorpora temas como “Plan de medios”

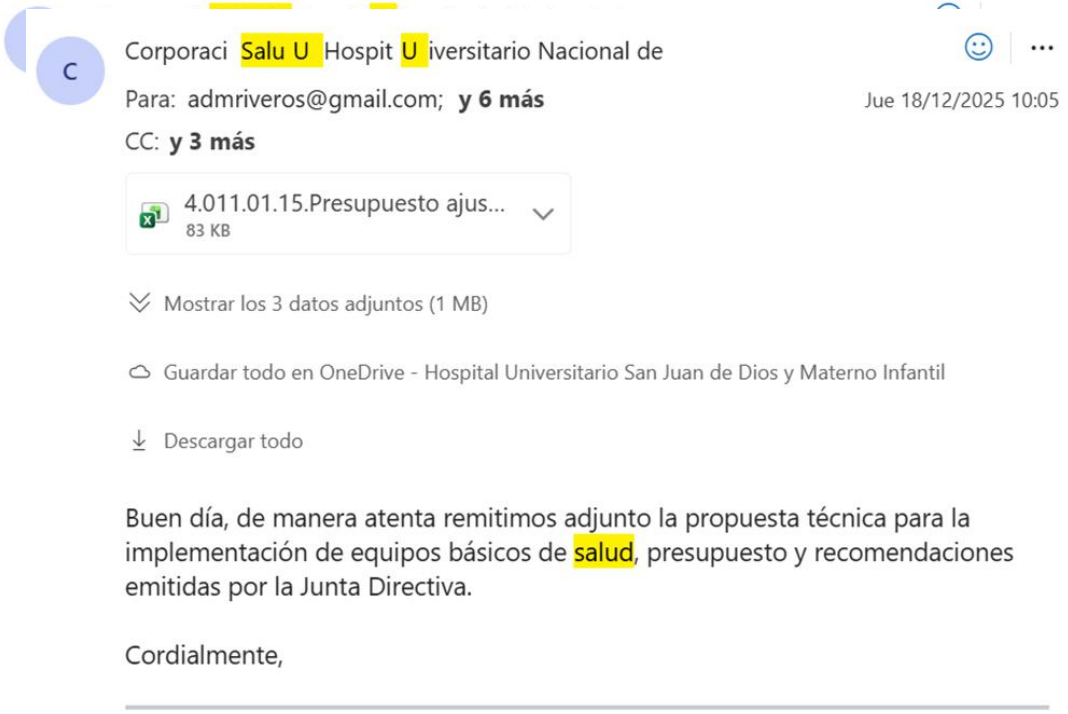

C

Corporaci Salu U Hospit U iversitario Nacional de

Para: admriveros@gmail.com; **y 6 más**

Jue 18/12/2025 10:05

CC: **y 3 más**

4.011.01.15.Presupuesto ajus...
83 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Descargar todo

Buen día, de manera atenta remitimos adjunto la propuesta técnica para la implementación de equipos básicos de salud, presupuesto y recomendaciones emitidas por la Junta Directiva.

Cordialmente,

Salud

El viernes 16 de enero de 2026 se llevó a cabo la mesa de trabajo N°18, en donde la Corporación Salud HUN se compromete a llevar a junta directiva la propuesta definitiva de convenio para la operación de los EBS.

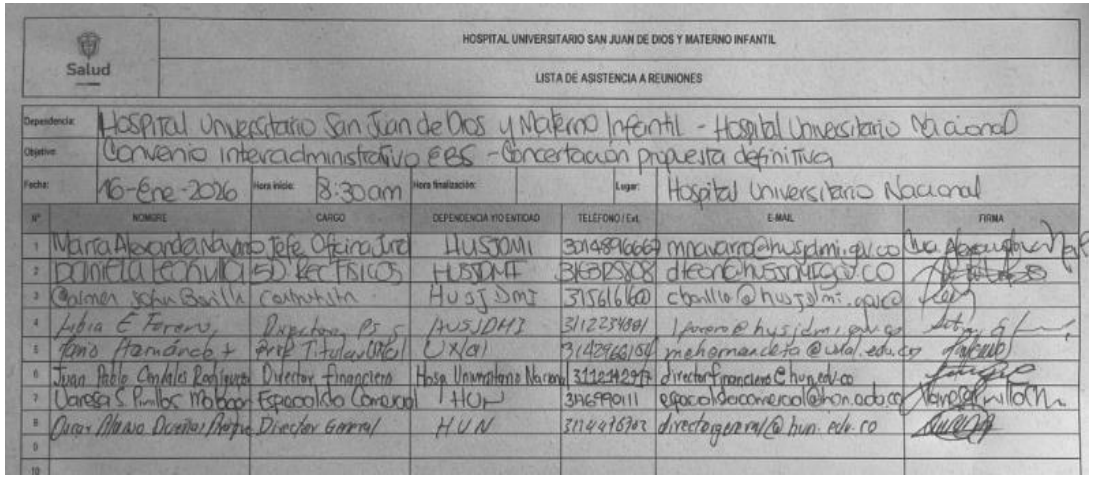

Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - Hospital Universitario Nacional

Objetivo: Convenio interadministrativo EBS - Concertación propuesta definitiva

Fecha: 16-Ene-2026 | Hora inicio: 8:30 am | Hora finalización: | Lugar: Hospital Universitario Nacional

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	María Alexandra Navarro	Jefe Oficina Jurídica	HUSJDMI	3014896667	mnavarro@husjdmi.gov.co	[illegible]
2	Daniela Leonilla	SD Rec Físicos	HUSJDMI	3163258808	dleon@husjdmi.gov.co	[illegible]
3	Carmen Sofía Bonilla	Contratista	HUSJDMI	3156161600	cbonilla@husjdmi.gov.co	[illegible]
4	Lidia E Forero	Directora PS	HUSJDMI	3112234881	lforero@husjdmi.gov.co	[illegible]
5	Tania Hernández	Prof Titular UNAL	UNAL	3142966154	mehernandeza@unal.edu.co	[illegible]
6	Juan Pablo Candales Rodríguez	Director Financiero	Hosp. Universitario Nacional	3112142977	directorfinanciero@hun.edu.co	[illegible]
7	Vanessa S. Pinillos Malagón	Especialista Comercial	HUN	3146990111	especialistacomercial@hun.edu.co	[illegible]
8	Oscar Alonso Dueñas Rodríguez	Director General	HUN	3114476702	directorgeneral@hun.edu.co	[illegible]
9						
10						